



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 22 de julio de 2020**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i> .....	6
<i>Cuenta</i> .....	7
GENERALES .....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	20
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	32
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	38
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	48
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	53
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	53
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	63
<i>Permiso Sectorial</i> .....	66
<i>PAS 132</i> .....	67
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	69
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	69
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	73
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	73
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	76
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	77

*Siglas*

BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
EPV	: Empresa Portuaria Valparaíso
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
IND	: Instituto Nacional de Deportes de Chile
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
ITO	: Inspector Técnico de Obras
Labocar	: Laboratorio de Criminalística de Carabineros de Chile
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PNRN	: Parque Nacional Rapa Nui
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial

Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPC	: Subsecretaría de Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
TDR	: Términos de Referencia
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 22 de julio de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.03 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Raúl Irrarzábal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; María Isabel Orellana Rivera, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experto en conservación y restauración; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Excusó su asistencia el consejero Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Participó también el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Lucas Palacios Covarrubias. Asistieron durante su exposición y comentarios de los consejeros las profesionales de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo María Gracia Mir y Soledad Hurtado.

En el marco de la solicitud de declaración como MH del Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras del FCAB), de la Región de Antofagasta, asistieron Alfredo Wittig y América García, de la Empresa Ferrocarril Antofagasta Bolivia, propietaria del bien, y el Sr. Pablo Iriarte, solicitante de la declaración.

Asistieron durante el tratamiento de los casos de Rapa Nui Mónica Bahamondez, Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial y Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de

Sitios del Patrimonio Mundial, de la Subdirección de Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete y Alejandra Cristi, Jefa de Comunicaciones.

De la Secretaría Técnica CMN asistieron Susana Simonetti, Daniela Aravena, Gloria Núñez, Carolina Lira, Elena Bahamondes, Claudia Cento, Cristián Aravena, Matías Fraga, Mauricio González, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Alejandro Cornejo, Nelson Gaete, Pierre de Baeremaecker, Daniela Díaz, Elda Vásquez, Fernanda Lathrop, Paulina Lobos, Juan Carlos García, Isabel Barrios, Francisca Correa, Alexandra Joo, Fernanda Arriaza, Mariano González, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Javier Ruiz, Merahi Atam, Rubén Candia, Lissett Valenzuela y Pablo Cuevas.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El Subsecretario del Patrimonio Cultural explica el contexto de la visita del Ministro de Economía, que quiere agradecer el trabajo conjunto y poner énfasis en el marco de la reactivación económica.

El consejero Raúl Palma consulta por una eventual inyección de fondos para proyectos patrimoniales en el contexto de la reactivación, ante lo cual el Subsecretario informa de la firma de un Convenio entre la Subdere, el MOP, el Ministerio de BBNN, el SNPC y la SPC para definir e implementar un Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial, fortaleciendo la coordinación y definiendo la agenda 2020 – 2030, considerando que este tipo de proyectos abarcan 3 gobiernos, y que requieren financiamientos compartidos.

La consejera Magdalena Krebs considera que la firma de dicho convenio es un gran logro dado que permite conversar con otros ministerios y situar el patrimonio como un agente de desarrollo, donde el CMN puede jugar un rol favorable y propositivo, permitiendo cambiar la visión de la reacción a la gestión propositiva. Destaca también el concepto amplio de infraestructura y la inclusión de iniciativas de puesta en valor.

El consejero Gastón Fernández consulta si dentro de la cartera de proyectos se podría incluir la Casa Mouat (MH Castillo de San José de Valparaíso). El Subsecretario responde afirmativamente, señala que también se incluyen los depósitos, e indica la posibilidad de que el equipo de la SPC presente el alcance de los casos en una próxima sesión.

*Cuenta*

3. Ha entrado en vigencia el DS N° 1 del MMA, del 27.01.2020, publicado en el Diario Oficial del 09.07.2020, que declara SN el Humedal del Río Maipo, en las comunas de Santo Domingo y San Antonio, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.

4. En materia de solicitudes de declaración, se recibió la del Sr. Mario Silva Álvarez, Presidente de la Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de la Región de Atacama, quien por carta del 30.06.2020 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del sitio de memoria "Sector del Regimiento de Infantería de Copiapó", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3685 del 20.07.2020).

5. En materia judicial, la Iltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt rechazó el recurso de protección deducido en representación de los vecinos y la Comunidad Indígena Isla Quihua, en contra de la empresa Alga Tower S.P.A. o Alga Tower Dos S.P.A. (Rol N° 539-2020). La Corte establece que el recurso se funda en que aproximadamente en octubre de 2019 el recurrido, quien pretende instalar en el lugar una planta de algas, inició trabajos de movimiento de tierra arrancando el bosque nativo y destruyendo conchales ancestrales, por lo que el recurso se presentó fuera de plazo.

En cuanto a los conchales, la circunstancia y supuesto derecho conculcado, no es de aquellos contenidos ni resguardados por la acción de protección, que son los del artículo 20 de la Constitución Política, sin perjuicio de las competencias que por ley le corresponden a Monumentos Nacionales y a la justicia ordinaria. Además, no es posible considerar que, de momento, los hechos denunciados conculquen el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación.

**GENERALES**

6. Presentación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo sobre estrategia de cooperación para una agenda de patrimonio y desarrollo.

Se da la bienvenida al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Lucas Palacios Covarrubias, y al Secretario Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables de dicho Ministerio, Sr. Jorge Tapia. El Subsecretario introduce señalando que en la visión del patrimonio compatible con el desarrollo ha tenido lugar una sociedad y diálogo con la Oficina GPS, que ofrece un contexto propicio a reforzar.

El Ministro destaca y valora la labor del CMN en la preservación del patrimonio e indica que esta materia requiere de mayor visibilidad a nivel nacional. En cuanto al contexto económico actual, indica que el país se encuentra en una situación social difícil que ha derivado en altos

niveles desempleo. Destaca la visión del desarrollo integral y el trabajo colaborativo para la elaboración de la Guía de Procedimiento Arqueológico, la simplificación de la tramitación del PAS 132 y la disminución de los permisos en cola en el CMN, lo cual se ha efectuado desde una perspectiva en que se pretende compatibilizar la inversión, el desarrollo, la generación de empleos y la preservación patrimonial. En el marco de este trabajo conjunto, ofrece su apoyo para fortalecer los equipos de la ST del CMN, relevando la importancia de esta institución para la inversión y el país; solicita que se le aporte información y datos para justificar. Indica que hay 25 proyectos con 43 permisos pendientes y eso tiene incidencia directa en una cantidad importante de empleos.

El Subsecretario Emilio De la Cerda agradece la voluntad del Ministro para asistir y exponer en la sesión y aborda también en detalle el trabajo conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el ámbito normativo para la elaboración de la Guía de Procedimiento Arqueológico, la tramitación del PAS 132, el nuevo Reglamento de arqueología y la Ley de Patrimonio Cultural. Asimismo, destaca la labor de gestión para el mejoramiento de procesos, con el objetivo de acelerarlos sin vulnerar el patrimonio y avanzar en el desarrollo integral. Agrega que necesitamos reforzar los equipos y tenemos la justificación.

En los comentarios los consejeros expresan reconocimiento, agradecimiento y valoración de la presencia del Ministro, y del trabajo realizado en conjunto en miras de la mejora de procesos en la evaluación de proyectos. Además, se reflexiona sobre la relación entre el desarrollo económico y la protección patrimonial.

El consejero Mauricio Uribe reafirma la disposición de la Comisión de Patrimonio Arqueológico para continuar las líneas de trabajo conjunto y el diálogo con el equipo del Ministerio, que ha sido positivo. Expresa entendimiento total del contexto y disposición a aportar, con los estándares idóneos. El trabajo de la Guía de Procedimiento Arqueológico fue importante y la fórmula de trabajarla desde el principio con una arqueóloga entendida en la materia demostró ser la correcta. Se refiere también al análisis del PAS 132, señalando que se necesita integrar a la SMA, trabajar en los formularios y lograr apoyo técnico y de recursos humanos para mejorar la tramitación de proyectos al interior de la ST del CMN. Señala que los evaluadores están actualmente con unos 50 proyectos cada uno, algunos de los cuales son enormes.

El consejero Fernando Pérez expresa que el trabajo realizado da una base, y que efectivamente como CMN debemos ser más eficientes en la evaluación de los proyectos; las cosas no pueden ser iguales si estamos en emergencia. Debemos destruir prejuicios mutuos y abordar el patrimonio como agente de desarrollo, considerando los ámbitos económicos que fomenta.

El consejero Raúl Palma agradece la presencia del Ministro en nombre del Colegio de Arquitectos y manifiesta el compromiso de dinamizar el análisis de los proyectos y procedimientos. Destaca la inversión patrimonial como un elemento para dinamizar la economía y también la importancia de la reforma de la ley. La consejera Magdalena Krebs destaca la visita del Ministro que viene a ofrecer trabajar con esta nueva visión, y propone materializarla desde las regiones. La consejera María Loreto Torres destaca la importancia de sentir el respaldo y expresa conciencia de la importancia de los proyectos; a los de minería e infraestructura agrega los de vivienda social.



El consejero Felipe Gallardo valora los notables esfuerzos de la Subsecretaría y de la actual administración para reforzar la ST; señala sin embargo que la deuda histórica es muy grande. Agrega la necesidad de atender la minería, el turismo y las industrias culturales para dinamizar y celebra la visión de sustentabilidad constructiva.

El consejero Gastón Fernández celebra que es primera vez que un Ministro viene a coordinar, y que lo haga a favor del desarrollo sustentable. Se refiere a los proyectos que se formulan y presentan con problemas, que el CMN debe rechazar; recomienda reforzar la capacitación, el perfeccionamiento legal y el ámbito reglamentario.

El Ministro acoge las palabras de los consejeros y reflexiona sobre la sociedad en que vivimos, y fenómenos como el individualismo, el exitismo, resaltando el sentido de comunidad que ha cobrado importancia ante el contexto de pandemia y que es primordial para avanzar en conjunto hacia un desarrollo sustentable. Indica que el desconocimiento de los componentes arqueológico, paleontológico e incluso arquitectónico atenta contra el desarrollo, siendo relevante la capacitación y la coordinación entre organismos, y propiciar en las regiones las capacidades endógenas. Finalmente, recalca su compromiso para fortalecer el equipo de la ST del CMN y señala que para él es muy positivo que el Ministerio de Economía trabaje con patrimonio.

Se retira el Ministro, a quien se agradece.

El consejero Raúl Letelier valora la presentación del Ministro; considera pertinente establecer priorizaciones en la evaluación de proyectos que contribuyan a la generación de empleos, reforzando el análisis en equipo y generando contrapropuestas. Destaca que no es que se quiera relativizar la protección del patrimonio. El Subsecretario comenta que la Oficina GPS realiza la priorización de proyectos sobre la base de diversas variables incluyendo el empleo, y recalca la necesidad de reforzar los equipos y el presupuesto de la ST del CMN y propiciar la mejora de las líneas de base.

Se ausenta temporalmente de la sesión el Subsecretario. Preside la sesión del Vicepresidente Ejecutivo Sr. Carlos Maillet.

Se retiran las consejeras María Paz Troncoso y Beatriz Román.

7. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 326 del 19.03.2019, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de doce iglesias de la Provincia del Limarí, en las comunas de Ovalle, Monte Patria, Río Hurtado y Combarbalá, de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1618 del 20.03.2019). El expediente fue elaborado por los consultores PRAT Arquitectos y complementado por la ST del CMN.

La solicitud se fundamenta en la consultoría licitada por la DAMOP de la Región de Coquimbo realizada en el año 2016, denominada "Diagnóstico y Plan de Acción Ruta Patrimonial Iglesias de la Provincia del Limarí", la cual consistió en el estudio de 40 iglesias construidas en el marco de la denominada "Doctrina del Limarí", que abarcó la zona del valle. El estudio identificó doce iglesias que fueron fundamentales en la conformación de los poblados y villas, como principal

patrón edilicio de los asentamientos en el valle, preservando en cada templo el símbolo de la cohesión social de las comunidades en torno a la fe y sus tradiciones.

Para definir las doce iglesias que se solicita proteger se consideró el criterio de representatividad territorial, mediante el cual se seleccionaron tres casos por cada comuna, de modo que por cada una de ellas se reconozcan y resguarden inmuebles similares en cuanto a tipologías y elementos identitarios. Como segundo criterio se seleccionaron aquellos bienes que cuentan con un mayor grado de integridad y donde se logra identificar atributos de forma clara. De esta manera, los inmuebles que se solicita declarar corresponden a los siguientes:

#### *Comuna de Ovalle*

- Iglesia de Limarí, construida a mediados del siglo XVII, con estado de conservación malo y cuyos atributos corresponden al atrio, volumetría aislada y sencilla con trabajo de cubierta a dos aguas, sistema constructivo en adobe con contrafuertes estructurales, composición de fachada con presencia de zócalo perimetral, trabajo de colores en su fachada que distingue ornamentos y contrafuertes de la superficie de muros y trabajo sobre relieve de las puertas de madera.
- Iglesia de Huamalata, la cual data del año 1732, con estado de conservación regular y cuyos atributos son el emplazamiento en el terreno, volumetría, trabajo de cubierta a dos aguas y escalinata de acceso, sistema constructivo en adobe y trabajo en madera de pisos y estructura de techumbre, composición de fachada con torre campanil con ornamentos y trabajo en colores de fachadas en tonos armónicos con el entorno.
- Iglesia de Panulcillo, con estado de conservación regular y cuyos atributos corresponden a su emplazamiento, volumetría y trabajo de cubierta a dos aguas, sistema constructivo en adobe y trabajo en madera de pisos y techumbre, composición de fachada con presencia de torre campanil con ornamentos y trabajo de colores de fachada en tonos armónicos con el entorno.

#### *Comuna de Combarbalá*

- Iglesia de Cogotí, en buen estado de conservación y cuyos atributos son el emplazamiento en la ladera de cerro, explanada de acceso, composición de fachada con presencia de zócalo perimetral y torre campanario de dos cuerpos geométricos, sistema constructivo en adobe y trabajo en madera en el interior y trabajo de colores de fachada en tonos que distingue muros de ornamentos y detalles.
- Iglesia de Combarbalá, cuya construcción data de finales de siglo XVIII, en buen estado de conservación y cuyos atributos corresponden a su emplazamiento en la esquina de la manzana, atrio, composición de fachada con presencia de zócalo perimetral y torre campanario de dos cuerpos geométricos y chapitel sencillo, sistema constructivo en adobe y trabajo en madera en el interior y en la torre, ornamentos de su fachada, edificio

parroquial en su costado sur y pórtico de acceso con juego de colores en su fachada resaltando ornamentos y detalles.

- Iglesia de Quilitapia, en estado de conservación malo, cuyos atributos son su emplazamiento, atrio, volumetría simple con pendiente de cubiertas a dos aguas, sistema constructivo en adobe y contrafuertes perimetrales que se encuentran inclusive en la fachada principal y composición de fachada con presencia de zócalo perimetral y torre campanario de un cuerpo que remata con su chapitel tipo aguja.

#### *Comuna de Monte Patria*

- Iglesia de Chañaral Alto, construida a mediados del siglo XIX, en buen estado de conservación y cuyos atributos son el atrio, volumetría simple con techumbre a dos aguas, pórtico de acceso con su torre campanario de dos cuerpos geométricos y chapitel sencillo, composición de fachada con presencia de zócalo perimetral y vanos de ventanas con arcos de medio punto de su fachada poniente, además del trabajo interior en madera de pisos, cielos y estructura de la torre, esta última con terminación en planchas de zinc acanaladas pintadas.
- Iglesia de Rapel, la cual data del año 1811, cuenta con un estado de conservación bueno y atributos correspondientes a su emplazamiento, sistema constructivo, atrio y escalinata de acceso; composición de fachada con su torre campanario, ornamentación y terminación en ladrillos a la vista y trabajo en colores de fachada donde se diferencian muros de ornamentos y detalles.
- Iglesia de Carén, cuya construcción actual data de 1869, la cual se encuentra en estado de conservación regular y presenta atributos correspondientes a su emplazamiento, morfología y trabajo de cubierta a dos aguas, composición de fachada y presencia de torre campanario, ornamentación interior y exterior, planta de una nave con su sistema constructivo en adobe y plaza como atrio de la iglesia.

#### *Comuna de Río Hurtado*

- Iglesia de Samo Alto, construida en 1772, con buen estado de conservación y atributos correspondientes a su volumetría y trabajo de cubierta con pendientes, torre campanario y pináculo en madera, planta basilical con transepto simétrico, sistema constructivo en adobe, composición de fachada con presencia de zócalo perimetral decorado y plaza como atrio de la iglesia.
- Iglesia de Hurtado, cuya data es del año 1911, con un estado de conservación bueno y atributos correspondientes a volumetría de tres cuerpos en adobe, trabajo en madera del cielo abovedado de cañón y en pisos, planta basilical con transepto asimétrico y ábside ortogonal, torre fachada con un cuerpo geométrico y chapitel de sección circular, composición de fachada con ornamentos y trabajo en colores diferenciados que los

destacan, edificio parroquial lateral que conforma un conjunto con el templo, escalinata de acceso, cerco en piedra del atrio y especies arbóreas presentes.

- Iglesia de Serón, cuya data es de mediados del siglo XVI, con estado de conservación malo y atributos correspondientes a su emplazamiento en la ladera de cerro, volumetría sencilla con trabajo de cubierta a dos aguas, sistema constructivo en adobe y trabajo en madera en estructura de techumbre, composición de fachada con la torre de volumetría simple y colores armónicos con el entorno natural.

Respecto de la opinión de los propietarios, mediante carta del 02.01.2019, el Padre René Rebolledo Salinas, Arzobispo de La Serena, propietario de diez de los doce inmuebles solicitados, se manifestó de manera favorable. En cuanto a la Iglesia de Panulcillo, de propiedad de la Comunidad Agrícola La Verdiona y a la Iglesia de la Hacienda Serón, de propiedad de Hacienda Serón Ltda., mediante Ord. CMN N° 133 y N° 134 del 15.01.2020 se realizó la consulta de opinión sin recibir respuesta a la fecha.

El expediente contiene cartas de apoyo de distintas autoridades, entre ellas de la Intendencia de Coquimbo; las Municipalidades de Monte Patria, Río Hurtado, Ovalle y Combarbalá y del Rector (S) de la Universidad de La Serena. Adicionalmente, en el marco de la licitación a cargo de la Dirección Regional de la DAMOP, se realizaron cinco jornadas de participación ciudadana durante los años 2016 y 2017, donde el foco principal fue la realización de rutas patrimoniales y puesta en valor de los templos.

#### *Instrumentos de Planificación Territorial*

La Provincia del Limarí cuenta con un Plan Regulador Intercomunal (PRI) que considera normas urbanísticas para los MN de las cinco comunas en las categorías de MH y ZT, los cuales rigen siempre y cuando los PRC de cada comuna no indiquen otra cosa. En el PRC de Ovalle las iglesias se encuentran en zona rural, mientras que en Monte Patria se emplazan en zonas urbanas, dentro de la ZCH que se definió para las localidades de Rapel, Carén y Chañaral Alto. En tanto, los PRC de las comunas de Río Hurtado y Combarbalá están en etapa de formulación.

#### *Iglesias protegidas de la Provincia*

Actualmente la Provincia del Limarí cuenta con dos templos declarados MH, correspondientes a la Iglesia del Niño Dios de Sotaquí y la Iglesia de San Antonio de Barraza, de la comuna de Ovalle, las cuales forman parte del circuito de las 40 iglesias estudiadas por el solicitante.

#### *Antecedentes arqueológicos*

Se cuenta con evidencia de sitios arqueológicos dentro del Valle del Limarí, los cuales corresponden a sitios habitacionales, campamentos, cementerios y enterratorios humanos, estructuras, caminos, arte rupestre, piedras tacitas con pintura y petroglifos y aleros, entre otros,

con ocupaciones desde la costa a la cordillera. A su vez, se encuentran los sitios – tipo sobre los que se construyó la secuencia de la prehistoria, como el MH Valle El Encanto, San Pedro Viejo de Pichasca, La Turquí, Puerto Aldea y el sitio del Estadio Fiscal de Ovalle.

La secuencia ocupacional del territorio considera los Períodos Arcaico Temprano, Medio y Tardío, donde se identifica en el alfarero temprano el complejo cultural El Molle; en el intermedio tardío, la cultura Diaguita y en el tardío, la presencia incaica. En términos generales, se observa que se pasa de un modo de vida móvil orientado a la caza y recolección, a la incorporación de la alfarería, el desarrollo de la agricultura y una vida sedentaria.

### *Antecedentes históricos*

En el año 1544, tras la fundación de La Serena, se da inicio a una serie de encomiendas en dirección a los valles interiores, buscando condiciones para el asentamiento de nuevos pueblos y la refundación de algunos que ya se encontraban ocupados, denominados “pueblos indios”. En ambos casos se procedía a la construcción de una iglesia como símbolo de la evangelización del territorio y factor de unidad e identificación. Estas iglesias fueron construidas por las primeras órdenes religiosas que llegaron al territorio, Mercedarios, Dominicos y Franciscanos, sumándose posteriormente los Agustinos.

Hacia finales del siglo XVI se funda la Parroquia Matriz de La Serena, a partir de la cual en el año 1585 se conforma la Doctrina del Limarí, cuya cabecera estaba situada en el pueblo de Sotaquí. La autoridad eclesiástica abarcó una extensa jurisdicción que comprendía todo el valle regado por el río Limarí, con sus afluentes en Mostazal, Rapel, Cogotí, Ponio y Hurtado, consolidándose los pueblos asociados a las iglesias, que se ubicaron a partir de un plano damero fundacional destacando dentro de su entorno por su altura y jerarquía.

### *Antecedentes arquitectónicos*

Por la cercanía de los pueblos, las técnicas y modelos de construcciones fueron replicados a lo largo del territorio que abarcó la Doctrina del Limarí, reconociéndose una influencia neoclásica en la mayoría de los templos, con presencia de torres, columnas, chapiteles, frontones y pilastras, entre otros elementos, que se fueron adaptando a su vez a las condiciones del lugar, adoptándose en muchos casos la construcción en adobe.

Del conjunto de iglesias, se identifican tres grupos asociados a su tipología:

- Iglesias de tradición popular, cuyo emplazamiento es rural y su factura vernácula, en las que destaca la construcción de un cuerpo de adobe y una torre menor de carpintería de madera, presencia de planta de una nave y ocasionalmente dos o más espacios que generan una planta en cruz. En algunos casos se evidencia la presencia de la casa parroquial a un costado, adosada o de forma independiente. Algunas modificaciones que se han visto a la fecha es el reemplazo de la torre campanario por una torre lateral debido a la pérdida del primer elemento.

- Iglesias de lógica académica – urbana, emplazadas en poblados o asentamientos consolidados en términos urbanos, puesto que se reconoce un conjunto dado a partir de una plaza central, con edificios de uso comunitario, entre ellos, el templo. Obedecen a una concepción estilística académica, de una escala mayor que la tipología vernácula, con elementos propios del clasicismo académico como cornisas, columnas y tímpanos, entre otros. Destaca una entrada de transición dada a partir del espacio intermedio que generan las columnas en su acceso, que más tarde serán replicadas en otras iglesias de la región.
- Iglesias populares nuevas, generalmente construidas en albañilería confinada con torre, que se alejan de la expresión tradicional del resto de las iglesias, sea en su versión urbana o rural, y que apuntan a una estética popular contemporánea. Considera la concepción de una iglesia tradicional en base a la expresión de la techumbre, pero incorpora revestimientos cerámicos que aluden a los tradicionales de piedra o madera.

### *Antecedentes sociales*

La comunidad hoy tiene un rol activo en relación a las iglesias y valora la elaboración de un circuito patrimonial para dar a conocer la importancia de este tipo de patrimonio, donde además se realizan fiestas religiosas relevantes para la zona, como la de la Virgen de la Piedra en Combarbalá o la fiesta de San Francisco Javier en Samo Alto.

### *Valores*

- Las iglesias del Valle del Limarí constituyen un testimonio material del periodo colonizador del siglo XVI que avanzó hacia el interior de la región, fundando y refundando pueblos que la corona española utilizó para la evangelización de los pueblos originarios del territorio.
- La creación de la Doctrina del Limarí en 1585 permitió llevar a cabo un proceso de evangelización en la región, cuya manifestación material se realizó mediante la construcción de templos distribuidos en una unidad geográfica, conformando una red de iglesias.
- La presencia de las órdenes religiosas Dominicos, Mercedarios, Franciscanos y Agustinos que participaron en la Doctrina del Limarí fue fundamental para la transmisión de técnicas y conocimientos constructivos que permitieron la edificación de los templos.
- Los templos del Limarí han sido testigo del desarrollo y expansión de los pueblos y localidades donde se emplazan, trascendiendo y manteniendo sus condiciones originales en señal de su condición de legado cultural que ha aportado a la identidad de sus territorios.
- Las iglesias conforman un paisaje cultural de alto valor, al establecer una relación con los elementos que la rodean en las zonas urbanizadas y el entorno natural en las zonas rurales.
- Las iglesias del Limarí forman un conjunto reconocido por la comunidad, en el que se identifican tres tipologías estilísticas: las asociadas a una concepción vernácula, las que cuentan con una lógica académica – urbana con una impronta clásica y las denominadas populares nuevas.

- vii) Los templos se constituyen como el elemento jerárquico dentro de su contexto inmediato, a partir del cual se comenzaron a desarrollar y expandir los poblados, siendo la torre-fachada, en la mayoría de los casos, el elemento que permitió esta condición.
- viii) Las iglesias fueron ejecutadas en su mayoría en sistemas constructivos en adobe, con grandes secciones de muro, lo que ha permitido tanto su buen funcionamiento constructivo – térmico como la permanencia en el territorio a pesar de las condiciones geográficas y sísmicas del lugar.
- ix) Las iglesias del Limarí se constituyen como centros de cohesión social ligadas entorno a la fe de las comunidades que ven en ellas un sentido de pertenencia que ha traspasado generaciones.
- x) La cooperación religiosa – social que se da en los templos del Limarí es fundamental para su mantención y puesta en valor, ya que en torno a ella se ha generado una participación activa de los habitantes y visitantes de la zona.

Respecto a la propuesta de límites, esta debe ser complementada y estandarizada por parte de la ST del CMN, mediante un levantamiento de información y visita a terreno, la cual se efectuará en cuanto sea posible.

#### *Debate y acuerdo*

En general, se valora positivamente la iniciativa de puesta en valor de la red de iglesias del Valle del Limarí, la propuesta para la declaratoria de las iglesias y la exposición por parte de la ST. En particular, los consejeros comentan en relación al paso de la expedición de Diego de Almagro en la zona y sobre la pervivencia en el tiempo de la imagen y características de los templos.

La consejera Magdalena Krebs se refiere a los bienes muebles que albergan las iglesias y que muchas veces se ven afectados por lluvias o intervenciones inadecuadas; ojalá que la DAMOP pueda ejecutar proyectos de conservación. Indica que el expediente puede ser complementado con el estudio publicado el año 2006 por el CNCR denominado *Materia y Alma: conservación del patrimonio religioso en los valles del Elqui y Limarí*.

El consejero Mauricio Uribe expone que el proceso de evangelización se realiza sobre comunidades precedentes a la colonización española en la zona. En virtud de aquello, se solicita tomar en consideración para futuros proyectos de intervención el debido resguardo del componente arqueológico. Asimismo, se señala la importancia de incorporar al expediente el valor de los valles transversales y los modos de vida que ahí se desarrollaron, y que la delimitación se trabaje bien, sin restringirla a los edificios. La consejera Macarena Ponce de León coincide con la importancia de que se lea la unidad como tal y como ruta patrimonial y que se releve el valle.

El consejero Raúl Irrarrázabal indica que la declaratoria es punto de partida para la restauración y que las consideraciones de los consejeros se incorporarán en los futuros proyectos de intervención, sobre todo en lo relativo al cuidado del componente arqueológico y de los bienes muebles. Además, informa que la DAMOP está trabajando en bases estandarizadas para proyectos de restauración.

El consejero César Millahueique expresa la preocupación de que el Estado, que es laico, invierta en la restauración de inmuebles de carácter privado, cuya responsabilidad debiese recaer en el Vaticano. A la vez, señala la violencia con la que se produjeron los procesos de evangelización y colonización, que se traducen en un sistema de dominación, desplazamiento, pérdida de personas, lenguas y tradiciones indígenas, y que han sido objeto de un blanqueamiento histórico. Se pregunta cuántas iglesias hay declaradas MH y cuántos recursos del Estado se han invertido en ellas. Se contraargumenta que en la propuesta de valores y atributos no es reconocible el blanqueamiento histórico aducido y que las iglesias en cuestión constituyen un patrimonio de los pueblos, vinculado con las comunidades, el territorio, el paisaje.

El consejero Raúl Palma agrega que reconocer los valores de estos bienes no implica un blanqueamiento histórico, pero sí es un punto a analizar en qué medida debe contribuir el Estado y la Iglesia Católica a su restauración. El consejero Mauricio Uribe agrega que hay grandes fenómenos implícitos, incluyendo el de la apropiación de una estructura impuesta por las comunidades, las cuales deben ser reconocidas y relevadas. La consejera Emma de Ramón llama a exponer la historia integralmente, no omitir; menciona el caso de las estancias magallánicas. El consejero Gastón Fernández agrega que estas iglesias las construyeron las comunidades.

En virtud de lo anterior se propone complementar la definición de valores en una segunda discusión.

El consejero Felipe Gallardo expresa la importancia de lo debatido y agrega el concepto de reparación; solicita que se reponga el expediente de las estancias magallánicas. El ST Erwin Brevis indica que se está rearmando el expediente para acoger las observaciones, pasará a comisión ampliada posiblemente en septiembre para su tratamiento en una sesión de octubre.

Con quince votos a favor y una abstención se acuerda lo siguiente:

- i) Aprobar la declaratoria de MN en la categoría de MH de las doce iglesias de la Provincia del Limarí, en las comunas de Ovalle, Monte Patria, Río Hurtado y Combarbalá, de la Región de Coquimbo, con los atributos expuestos para cada una de ellas.
- ii) Dejar para una segunda presentación ante el plenario la revisión y votación de los polígonos de protección, a fin de recabar los antecedentes cartográficos y territoriales en cuanto sea posible realizar la visita a terreno pendiente.
- iii) En la segunda presentación del caso, revisar una complementación de valores que integren a los pueblos originarios y a lo relacionado con la imaginería levantada en cada uno de los templos.
- iv) Una vez aprobado los polígonos de protección y la complementación de valores de la declaratoria, se solicitará a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto con los planos de límites asociados para cada iglesia.

En la votación se abstuvo el Subsecretario Emilio De la Cerda, dado que se ausentó en gran parte de la exposición.

Se incorpora la consejera Alejandra Vidal. Se retiran los consejeros Felipe Gallardo y María Isabel Orellana.



8. Solicitud de declaración como MH del Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras del FCAB), Región de Antofagasta.

El Sr. Pablo Iriarte, arquitecto, entonces Consejero Regional de Antofagasta, mediante carta del 08.09.2016 solicita la declaración como MN en la categoría de MH de la Estación Valdivia y Cocheras FCAB (Ingreso CMN N°6041 del 08.09.2016).

Se consulta al plenario y se accede a que los invitados a la sesión para tratar el caso, expongan previo a la presentación de la ST, a raíz de que han estado a la espera durante mucho tiempo.

#### *Exposición de FCAB*

Se recibe y da la bienvenida a los representantes de la empresa Antofagasta Railway Company PLC., Sra. América García, especialista en planificación y desarrollo urbano de la Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial y Sr. Alfredo Wittig, arquitecto y asesor en patrimonio.

La Sra. García manifiesta la molestia de la empresa en relación al procedimiento de la declaratoria, en que no ha habido un debido proceso. Expone que la invitación a participar en la sesión del Consejo se realizó con menos de 24 horas de anticipación, lo que deja a la empresa, propietarios del bien, sin la posibilidad de realizar una defensa seria, ni de preparar los argumentos en contra de la declaratoria. Sostiene que en varias oportunidades desde el año 2016, la empresa FCAB solicitó formalmente el expediente que se estaba desarrollando, lo que no fue acogido hasta el día 23 de junio del presente año, con menos de un mes de tiempo para su estudio.

Agrega que no se tiene conocimiento de la extensión total de la declaratoria en estudio, que abarcaría más de 6 hectáreas, esto es, más que la Estación Valdivia y las cocheras. Que el CMN no solicitó una opinión formal del propietario, concluyendo que dicha omisión vicia el proceso y atenta contra la transparencia y el procedimiento en desarrollo.

Comenta que FCAB ha estado completamente a disposición para trabajar en forma transparente, seria y profesional, en forma conjunta con todos los actores relevantes e involucrados en el tema. Señala que a nivel regional se está desarrollando un trabajo junto al Minvu respecto al proyecto de Recuperación de Áreas Centrales (RAC), lo cual se ha llevado a través de mesas de trabajo periódicas en las cuales el CMN ha declinado participar.

Exponen que el proyecto de la Estación es parte del Plan de Reconversión de Patios Ferroviarios, a largo plazo, y que tienen en evaluación ambiental, en etapa de Icsara, el proyecto EIA "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios", parte del plan a largo plazo. El objetivo es generar nuevos barrios para Antofagasta, cubriendo un área de 48 hectáreas.

El Sr. Wittig comenta que le llama mucho la atención y que en sus años de trabajo no se había visto enfrentado a que un organismo tan importante como el CMN se restara de participar en un proyecto de recuperación patrimonial, sobre todo considerando que antes FCAB sí trabajó con el CMN en diversas iniciativas. Señala que para abrir el expediente de declaración no se solicitó carta del propietario, y que no hay precisión de las áreas que cubriría la eventual declaración; le

extraña la premura del proceso. La empresa invita al CMN a hacerse parte de la iniciativa que va más allá de la declaración, para habilitar barrios con equipamiento. Señala que ya hicieron entrega de presentación y documento.

Se aclara a los invitados que la consulta de opinión por parte del CMN fue realizada mediante el Ord. CMN N° 1361 del 20.04.2020; responden afirmativamente, pero que el requerimiento no fue realizado con la suficiente formalidad. Se pregunta si hicieron el reclamo por la informalidad y señalan que no, porque creyeron que se trabajaría la materia en el ámbito regional; no pensaron que luego de un momento a otro se les llamaría a presentar en sesión. Señalan que el expediente data de 2016 y solo ahora se les consultó y no se les dio acceso al expediente sino en junio de este año, cuando lo pidieron.

Por correo electrónico del 21/07/2020 (Ingreso CMN N° 3736 del 21/07/2020), el Sr. Jaime Henríquez, Gerente de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial de FCAB / AMSA, solicita el aplazamiento de la presentación de la declaratoria de MH de la Estación Valdivia y cocheras. El día de hoy se ha recibido los documentos aludidos por el Sr. Wittig, carta del Sr. Henríquez, con argumentos y defensa específica contra moción de inicio de un proceso declaratorio para la Estación Valdivia, y presentación "Estación Valdivia" (PPT) (Ingreso CMN N° 3783 del 23/07/2020).

Se agradece a los invitados, que se retiran de la reunión.

#### *Comentarios*

El consejero Raúl Letelier propone revisar la declaratoria en una próxima sesión. La consejera María Loreto Torres apoya esta propuesta, agregando que dispone de información entregada el día de hoy por el Minvu.

Los Consejeros debaten y consultan respecto del proceso llevado hasta ahora con la declaratoria y lo señalado por la empresa FCAB; la ST informa sobre el proceso, señalando que se ha procedido igual que en todos los procesos de este tipo. Se informa que se realizaron las consultas de opinión correspondientes; con el Ord. CMN N° 1361 del 20.04.2020, se consultó la opinión del propietario Empresas FCAB, que respondió solicitando aumento de plazo para emitir un pronunciamiento definitivo. A través de carta del 25.05.2020, la empresa manifestó su pronunciamiento desfavorable sobre la solicitud de declaratoria como MN de la Estación Valdivia y Cocheras del FCAB y solicitó la apertura de término probatorio (Ingreso CMN N° 2787 del 26.05.2020).

Posteriormente mediante carta del 08.06.2020, la empresa FCAB remitió un informe ejecutivo sobre el estado de conservación de la Estación Valdivia y del proyecto de recuperación que se está trabajando, reiterando la solicitud de que el CMN se abstenga de declarar la Estación Valdivia y las Cocheras como MH; solicitó además, acceso al expediente de declaratoria, insistiendo con la solicitud de apertura de término probatorio (Ingreso CMN N° 3031 del 09.06.2020). A través de la Resolución Exenta N° 267 del 09.06.2020, el CMN concedió el aumento de plazo y abrió el término probatorio de 10 días hábiles para la entrega de antecedentes por parte de FCAB y mediante correo electrónico del 23.06.2020, dirigido a los Sres. Jaime Henríquez, Gerente de

Sustentabilidad y Desarrollo y a la Sra. América García, la ST remite copia del expediente de declaratoria según lo solicitado en carta del 08.06.2020.

La ST aclara que no hay registro de que el expediente haya sido solicitado anteriormente, y se aclara también que el estudio de la solicitud comenzó el año pasado cuando se constituyó la OTR propiamente.

Los consejeros debaten sobre escuchar hoy la exposición del Sr. Pablo Iriarte; comparten la propuesta del consejero Letelier, respecto de que la declaratoria puede ser revisada en la sesión del 12 de agosto aclarando lo indicado. Se consulta a la ST si es posible esperar dos semanas. En respuesta, la OTR de Antofagasta comenta que a nivel local la ciudadanía está expectante sobre la decisión del CMN respecto de la declaratoria del conjunto ferroviario y que existe un proyecto de gran envergadura que desmantela los patios ferroviarios en evaluación en el SEIA. Desde el Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable de la ST, se complementa señalando que ya se respondió la adenda N° 1, formulando observaciones y señalando el proceso de declaración, y que aún no se ha ingresado la adenda N° 2.

En relación a lo señalado por la Sra. García en cuanto a que el CMN se ha restado de las reuniones regionales sobre la iniciativa RAC, la OTR del CMN aclara que sí ha participado en diferentes instancias, mesas técnicas y otras reuniones asociadas al proceso de declaratoria y proyecto del Conjunto de la Estación Valdivia y Cocheras del FCAB, existiendo registros de asistencia que lo corroboran.

Los Consejeros previo a la votación para tratar el caso en una segunda sesión, señalan lo importante de recibir y escuchar a la parte solicitante, en atención a que se ha recibido al propietario que ha manifestado su postura en contra. Lo anterior, sin perjuicio de que en la nueva instancia para resolver el caso, se reciba nuevamente a las partes.

#### *Exposición del Sr. Pablo Iriarte*

Se recibe y da la bienvenida al Sr. Pablo Iriarte, solicitante de la declaratoria, quien saluda y agradece el espacio para exponer. Expone sobre el apoyo ciudadano con que cuenta la solicitud, relacionado con la condición del bien como ícono de la ciudad de Antofagasta. Destaca el trabajo de la OTR y la importancia de que se haya instalado en la ciudad. Detalla los aspectos fundamentales del bien que se pide declarar, incluyendo sus valores históricos, urbanos y arquitectónicos, y su significado para la ciudad y para la comunidad. Destaca la importancia del desarrollo urbano de Antofagasta, sobre la base de la puesta en valor de los bienes patrimoniales.

Finalizada la exposición no hay consultas por parte de los consejeros.

Se agradece al invitado, que se retira de la reunión.

### *Acuerdo*

En la votación, los Consejeros acuerdan de forma unánime postergar la discusión del caso para la sesión ordinaria del día 12.08.2020, a fin de revisar los procesos administrativos realizados en el marco del estudio de declaratoria del conjunto, y estudiar la información aportada por el Minvu.

No participaron en la votación por haberse retirado con anterioridad los consejeros Santiago Marín, María Isabel Orellana, Felipe Gallardo, Beatriz Román y María Paz Troncoso. No participó por estar en ese momento ausente el Director Carlos Maillet. Luego de la votación, se retiran los consejeros Raúl Palma y Raúl Letelier.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió por videoconferencia en dos ocasiones previas a esta sesión:

El 15.07.2020 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Alberto Anguita; los asesores Rocío Mac Lean y Rodrigo Retamal; el ST – CMN Erwin Brevis y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Ana Barrera, María Antonia Escudero, Dafna Goldschmidt, Fernanda Lathrop, Gonzalo Díaz, Jacqueline Moreno, Javiera Gajardo, Joaquín Vega, José Pérez, María Jesús Ortuya, Manuel Acosta, Marko Yurac, María Luisa Gómez, Matías Fraga, Melissa Masquiarán, Paula Urzúa, Pierre de Baeremaecker, Ricardo Riffo, Rolando González, Soledad Donoso, Sonia Parra, Susana Simonetti, Tomás Rodríguez, Alejandro Cornejo, Karina Olmos, Lissett Valenzuela, María José Capetillo y Omar Recabarren. Además asistió Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

El 22.07.2020 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal y María Loreto Torres; los asesores Rocío Mac Lean y Rodrigo Retamal; el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST – CMN Nelson Gaete, Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Alejandra Garay, Ana Barrera, Carlos Ortiz, Dafna Goldschmidt, Gonzalo Díaz, Italo Borlando, Karina Aliaga, Karina Olmos, Lissett Valenzuela, María Luisa Gómez, Matías Fraga, Paula Urzúa, Pilar Ascuy, Rolando González, Soledad Donoso, Sonia Parra, Susana Simonetti y Tomás Rodríguez.

9. Afectación a sitios arqueológicos en las zonas Rano Raraku, Maunga Pu'i, Ahu Heki'i y Paka'ia Vaihú, en el Parque Nacional Rapa Nui (PNRN), MH Isla de Pascua.

Se da la bienvenida a las Sras. Mónica Bahamondez, Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial y Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM), de la Subdirección de Gestión Patrimonial del SNPC.

La Sra. Merahi Atam López, arqueóloga de la STP del CMN de Rapa Nui, mediante correo electrónico del 13.07.2020, remite informe de terreno de la STP Rapa Nui, realizado a solicitud de la Gobernación Provincial de Isla de Pascua, en el marco del incremento de la actividad en el MH, que ha visto afectado el componente patrimonial (Ingreso CMN N° 3633 del 15.07.2020).

La ST expone que desde el mes de marzo del presente año, se ha verificado un aumento del nivel de intervención en el MH Isla de Pascua debido a la generación de extensas áreas de cultivo agrícola y ocupaciones irregulares en sectores bajo la administración del PNRN. En dicho contexto, se desarrollaron inspecciones los días 19 y 22 de junio en los sectores Rano Raraku, Maunga Pu'i, Ahu Heki'i y Paka'ia Vaihú, a solicitud del Gobernación Provincial. El 22 de junio Carabineros asistió al predio de Maunga Pu'i con la intención de detener a los causantes de la afectación patrimonial, sin obtener resultados dado que se encontraba sin moradores.

El 25 de junio se realizó una reunión con la Comunidad Indígena Ma'u Henua, en que se trataron distintas problemáticas relativas al PNRN, entre ellas la disminución de personal por la emergencia sanitaria y el estado de alguno de los sitios arqueológicos debido a ocupaciones irregulares. Tras ello, se enfatizó en la necesidad de establecer un trabajo colaborativo y se propuso realizar labores de limpieza del PNRN, cuya propuesta será elaborada con la STP.

La afectación de sitios arqueológicos también se trató en la reunión de la CAMN del 2 de julio, definiéndose acciones de trabajo colaborativo, entre ellas la generación de campañas educativas, y se sugirió evaluar la posibilidad de incorporar criterios culturales a la tramitación y entrega de terrenos a privados y realizar un catastro de sitios arqueológicos del MH.

En tanto, el 6 de julio se realizó una capacitación a propietarios de maquinaria pesada con el fin de concientizar respecto a la relevancia de la protección arqueológica y se definió trabajar en un protocolo para regular esta actividad.

El 8 de julio, en base a la coordinación interinstitucional de la Gobernación Provincial, BBNN, MOP y Carabineros, se procedió al desalojo en el predio de Paka'ia Vaihú, no obstante, el personal de la STP fue víctima de agresiones y amedrentamiento al día siguiente.

En el detalle de la inspección arqueológica a los predios se da cuenta de las repercusiones del incendio del 18 de junio del presente año en Rano Raraku; en Maunga Pu'i, se detalla la destrucción de una pirca histórica construida por la compañía Williamson Balfour, la afectación de jardines de roca y la quema, despeje y arado en subsuelo; en el Ahu Heki'i se constató una ocupación irregular e incipiente, y otra identificada desde hace cuatro años en Paka'ia – Vaihú, la cual comprende 14 hectáreas, cuenta con dos denuncias en la Fiscalía Local y presenta construcción de viviendas en medio de sitios arqueológicos, con afectación de "umu pae", "Ana Kionga" y contextos de jardines de roca, además del desarme de una pirca histórica y actividades de despeje con maquinaria pesada.

La STP recomienda notificar al PNRN sobre la situación de contingencia actual y sus implicancias en los sitios arqueológicos. Por otra parte, la STP junto a la Gobernación Provincial trabajarán en un protocolo de coordinación y regulación de la actividad de limpieza y despeje de predios privados.

Los consejeros manifiestan solidaridad y preocupación respecto a la situación de agresión de la cual fue objeto el personal de la STP – CMN. La Sra. Mónica Bahamondez lamenta los hechos y expresa preocupación por la situación económica de la administración del PNRN, lo cual ha contribuido a la generación de tomas de terreno. A su vez, indica la voluntad del CNSPM para contribuir con la contratación de una asesoría técnica arqueológica para cubrir las necesidades de la STP en el PNRN.

En el debate se aborda también que 4 casos son en el PNRN, y otros en propiedades de privados, y que las disposiciones legales de protección de patrimonio arqueológico obligan a estos últimos también. Se señala que es de primera necesidad realizar un registro completo y exhaustivo de los sitios y se aborda la percepción de la comunidad en cuanto a si perciben que viven en una gran área arqueológica. Al respecto, la STP expresa que se manifiestan contradicciones al respecto, que es necesario fortalecer la educación, y que falta una lectura integral de los sitios arqueológicos, operando en contra el énfasis en los ahu y los moai. Se consulta por la reacción de las organizaciones locales y se señala que la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales (CAMN) y la Codeipa emitieron comunicados y que se pide que la Fiscalía proceda más rápido. Los consejeros destacan que la institución debe integralmente y en estrecha cooperación con el CNSPM acompañar los procesos en la isla y fortalecer la coordinación con las entidades.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- i) Canalizar las próximas denuncias del CMN a través de la ST del CMN, con el fin de solicitar la investigación al Ministerio Público.
- ii) Notificar a la administración sobre situaciones de afectación patrimonial al interior PNRN.
- iii) Capacitar a empresarios que ofrecen servicios de maquinaria pesada y generar propuestas para evitar la afectación al patrimonio cultural protegido.
- iv) Continuar con las acciones de difusión y concientización a la comunidad local sobre el cuidado del patrimonio cultural.
- v) Acoger la propuesta del CNSPM para la contratación de una asesoría técnica arqueológica para cubrir las necesidades de la STP en el PNRN.
- vi) La ST del CMN y el SNPC deberán tener una labor más activa en cuanto a asegurar la integridad física y psíquica de los trabajadores del CMN, que en el ejercicio de sus labores se vean enfrentados a amenazas, presiones y violencia por parte de terceras personas.

No participaron en la votación por haberse retirado con anterioridad los consejeros Santiago Marín, María Isabel Orellana, Felipe Gallardo, Beatriz Román, María Paz Troncoso, Raúl Palma y Raúl Letelier.

10. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, por correo electrónico y carta del 07.07.2020, solicita autorización para la salida del país de una muestra zooarqueológica para la datación del sitio arqueológico Rauco 3, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3514 del 09.07.2020).

La muestra será trasladada al laboratorio Beta Analytic, Florida, Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivo de fechado AMS, en el marco del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicaldad) - Rauco por la Costa".

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la salida del país de la muestra arqueológica y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización.

11. El Sr. Raúl Irrarrázabal S., Director Nacional DAMOP, por Ord. N° 693 del 06.07.2020 remite FSA para la realización de 5 calicatas de 1 x 1 m para mecánica de suelos, en el marco del proyecto de restauración del MH "Casa Hodgkinson", comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3503 del 08.07.2020)

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitándose que las calicatas se excaven con metodología arqueológica. Adicionalmente, se remitirán especificaciones para el informe a entregar una vez que estas sean ejecutadas.

12. La Sra. Alexandra Joo, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, por memo N° 19 del 26.06.2020, informa del posible tráfico ilícito de piezas arqueológicas por medio de la red social Facebook en la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3519 del 09.07.2020).

Si bien la imagen publicada en redes sociales no corresponde a un MA, se informará al denunciado de las implicancias del tráfico de restos arqueológicos en territorio nacional.

13. El Sr. Mauricio Fabry O., por correo electrónico del 24.04.2020, solicita pronunciamiento del informe de construcción del cerco perimetral para el humedal de Batuco, comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2492 del 05.05.2020).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, haciéndose presente que de acuerdo a la propuesta aprobada, las actividades de instalación del cerco perimetral se realizarían con monitoreo arqueológico permanente, por lo que se solicita una nueva versión del informe que incluya los requerimientos indicados en el Ord. CMN N° 725 del 14.02.2020.

14. El Sr. Pablo Madariaga S., Encargado de la Unidad Jurídica de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama de la Conadi, por Ord. s/N° del 20.05.2020, informa sobre denuncia recibida el día 18.05.2020 relativa a excavaciones y hallazgos arqueológicos en dependencias del hotel Pat'ta Hoiri, ubicado en calle Domingo Atienza, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2838 del 28.05.2020). En tanto, la Sra. Alexandra Joo, Encargada de

la OTR del CMN de Antofagasta, por memo N° 14 del 16.06.2020 remite informe técnico N° 80 del 10.06.2020 del Sr. Hugo Araos U., DOM de San Pedro de Atacama, de la visita técnica realizada el 02.06.2020, en la cual no fue posible el acceso a las dependencias y no se encontraron indicios de la excavación (Ingreso CMN N° 3172 del 17.06.2020).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes al denunciante, junto con instruir al denunciado respecto al marco legal que regula los MA y sobre la sensibilidad arqueológica del área.

15. La Sra. Nancy Montenegro, arqueóloga, por correo electrónico del 18.06.2020 remite informe arqueológico sobre el hallazgo de osamentas en el sector La Chimba en el marco del proyecto "Construcción Playa Artificial y Caleta de Pescadores La Chimba", mandatado por la DOP – MOP, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3212 del 22.06.2020). En tanto, la Sra. Alexandra Joo, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, por memo N° 18 del 26.06.2020, remite informe de visita a terreno donde se informa que no se han realizado actividades posteriores en el sector del hallazgo (Ingreso CMN N° 3391 del 02.07.2020).

Por Ord. CMN N° 2260 del 30.06.2020, se instruyó la paralización de las obras en el lugar del hallazgo y la ejecución de un buffer de protección. Por otra parte, se solicitó remitir antecedentes del proyecto, un estudio arqueológico del área de intervención, un informe del estado de conservación del sitio dañado con una propuesta de protección, conservación y/o rescate, junto con requerir un estudio y análisis de los restos arqueológicos. Adicionalmente, los antecedentes de la afectación a MA serán remitidos a fiscalía.

16. El Sr. Rafael Castro M., Seremi MMA de Antofagasta, por Ord. N° 233 del 17.06.2020 deriva denuncia del Sr. Daniel Chinchilla S., Presidente de la Comunidad Atacameña de Beter y Tulor, en contra de la Comunidad Atacameña de Coyo, relativa a acciones que están afectando el patrimonio cultural y medio ambiental de los sectores Beterullo – Yamala, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3261 del 24.06.2020).

Se acuerda oficiar a la Comunidad Atacameña de Coyo, consultando si se realizó alguna inspección visual arqueológica en el área previo a la realización de las intervenciones. Por otra parte, se agradecerá a la Comunidad Atacameña de Beter y Tulor por los antecedentes remitidos y se informará que la ST del CMN realizará una visita a terreno cuando las condiciones lo permitan. Finalmente, se comunicará a ambas comunidades que cuando realicen intervenciones en el subsuelo tomen los resguardos necesarios en relación al componente arqueológico y a la Ley de MN.

17. La Sra. Dalay Varas G., por carta del 25.06.2020, manifiesta su preocupación por eventuales proyectos que se podrían desarrollar en los cementerios aledaños a la Iglesia de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, y solicita información para el manejo de los restos humanos (Ingreso CMN N° 3432 del 03.07.2020).

Se acuerda indicar que en vista de los antecedentes descritos, los enterratorios señalados podrían considerarse MA. También se informará respecto a la sensibilidad arqueológica del área,



sobre el marco legal que regula las intervenciones en los MA y el procedimiento ante hallazgos. Por otra parte, se recomendará solicitar la ampliación del MH Campanario de Toconao, de forma que integre el edificio de la Iglesia.

18. El Sr. Mario Lay F., Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 11255 del 19.11.2019 solicita pronunciamiento de los informes arqueológicos y del plan de compensación del proyecto "Mejoramiento Ruta B – 385, Sector Cruce Ruta B – 255 – Peine (Etapa I), Tramo Dm. 198.000,00 - Dm. 225.392,00, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7507 del 25.11.2019).

Se acuerda solicitar un informe sobre el estado actual del área afectada, el cual deberá incluir el estado de conservación de toda el área de la obra. Por otra parte, se informará de las faltas cometidas en la ejecución de obras, y se indicarán los errores de procedimiento al arqueólogo a cargo del monitoreo. Finalmente, los antecedentes de la afectación serán remitidos a Fiscalía.

19. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 25 del 07.05.2020, remite Ord. N° 1083 del 06.05.2020 del Sr. Patricio Llancaman N., Fiscal Jefe Adjunto de la Fiscalía de Calbuco, quien solicita información relativa a la causa RUC N° 2000447967 – 0, por la afectación del sitio arqueológico "Isla Quihua 1", en el sector Punta Quihua de la isla homónima, comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 2572 del 08.05.2020).

Se acuerda remitir la información requerida, relativa a la visita de terreno efectuada, medidas solicitadas al titular del proyecto, oficios remitidos y permisos otorgados.

20. El Sr. Pablo Godoy C., Subteniente de Carabineros – Labocar Coquimbo, por correo electrónico del 31.03.2020, informa del hallazgo de osamentas en el inmueble de calle San Valentín Hijuelas N° 7, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1982 del 31.03.2020).

Se acuerda informar al propietario de la probable data arqueológica de los hallazgos, solicitar antecedentes respecto de las actividades que dieron su origen y sobre las que faltan por realizar, además de requerir la no intervención del lugar de los hallazgos.

21. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, por correo electrónico del 05.03.2020, remite Ord. N° 85266 del 04.03.2020, del Sr. Carlos Jiménez V., Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía de Ovalle, quien en el marco de la causa RUC N° 2000125754-5 remite parte de denuncia relativo a hallazgos arqueológicos en el sector Los Loros o Caleta El Toro, comuna de Ovalle (Ingreso CMN N° 1540 del 05.03.2020).

Se acuerda informar a la Fiscalía y Municipalidad de Ovalle respecto a la probable data arqueológica de los hallazgos, solicitando la no intervención del lugar e información respecto a la ubicación actual de las osamentas.

22. El Sr. René Jofré C., Prorrector de la Universidad de Chile, por Ord. N° 1024 del 12.06.2020, responde Ord. CMN N° 1854 del 27.05.2020 e informa que el grado académico de la Sra. Catherine Westfall, correspondiente a licenciada en antropología con mención en arqueología, posee la calidad de licenciatura de carácter no terminal (Ingreso CMN N° 3232 del 23.06.2020).

Se toma nota respecto a la información remitida, en la cual se indica que la Sra. Catherine Westfall no posee título profesional de arqueólogo/a.

23. El Sr. Christian Acosta M., de Brotec Construcción SpA, por carta del 03.07.2020 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico permanente de mayo del 2020, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 215-CH, Sector Las Lumas – Entrelagos, Tramo DM. 22.100 al DM. 48.420, comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3565 del 13.07.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme y tomar nota de la suspensión de la obra.

24. El Sr. William Romero U., Director Regional (S) del SNPC de Antofagasta, por memo N° 13 del 10.07.2020, informa que por memo N° 68 del 02.07.2020 de la Sra. Gloria Valdés V., Seremi Mincap de Antofagasta, se puso en conocimiento de una denuncia respecto a la posible afectación a un sitio arqueológico en la localidad de Toconao, sector Tambillos, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 3589 del 13.07.2020).

Se acuerda realizar una visita técnica a terreno para elaborar el informe pericial correspondiente, cuando las condiciones sanitarias lo permitan. De constatare daño a MA, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía Local, solicitando que se inicie una investigación por el delito tipificado en el artículo 38 de la Ley 17.288.

25. La Sra. Sofía Rengifo O., Directora Nacional (S) del IND, por Ord. N° 1351 del 10.07.2020, informa sobre el desarrollo del proyecto "Obras preliminares para construcción Parque Deportivo Estadio Nacional" y remite antecedentes arqueológicos del anteproyecto "Centro de Entrenamientos de Hockey Césped", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3592 del 13.07.2020).

Tras una revisión preliminar de antecedentes, se ha detectado que las actividades en ejecución no contarían con autorización para su desarrollo, ya que solamente se ha evaluado el anteproyecto "Centro de Entrenamiento de Hockey Césped", el cual cuenta con observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 5482 del 30.12.2019.

Se acuerda solicitar efectuar una reunión con representantes del IND para realizar un análisis del caso, junto con recomendar la paralización inmediata de las obras correspondientes al contrato "Obras preliminares para construcción Parque Deportivo Estadio Nacional".

26. La Sra. Isabel Martínez R., representante de Creaespacio E.I.R.L., por carta del 14.07.2020 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación arqueológica para estudio de mecánica de suelos al interior del MH Casona Agustín Echeñique, en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Municipal Patrimonial, comuna de Peralillo", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3642 del 15.07.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

27. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 64 del 08.08.2019 remite Ord. N° 68533 del 05.08.2019 de la Sra. Patricia Campos Á., Fiscal Adjunto de La Serena, quien en el marco de la causa RUC N° 1800893142-5, por otros hechos, solicita información sobre las osamentas encontradas en calle Baquedano N° 2790, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 5177 del 09.08.2019).

Se acuerda solicitar más antecedentes a la Fiscalía de La Serena respecto al hallazgo.

28. La Sra. Antonia Ramírez, por correo electrónico del 30.04.2019, informa del hallazgo de material arqueológico producto del efecto de las lluvias en la localidad de Los Perales de Céspedes, comuna de Illapel, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2567 del 02.05.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto al hallazgo, incluyendo ubicación, identificación del propietario del terreno y estado actual, entre otros. Una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, se realizará una visita a terreno para evaluar la protección del MA.

29. La Sra. Marcela Sepúlveda R., arqueóloga, por carta del 16.06.2020, solicita permiso de recolección superficial, prospección subsuperficial y excavación de sitios arqueológicos, en el marco del proyecto Fondecyt 1190263 "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3163 del 17.06.2020).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado, con la indicación de no levantar todas las evidencias relacionadas en el desarrollo del proyecto, para lo cual se establece un máximo de superficie de recolección por sitio.

30. Por correo electrónico del 24.09.2019 se recibe denuncia por daño a un sitio arqueológico en el sector de Bahía Salado, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 848 del 06.02.2020).

Se acuerda efectuar una visita técnica para elaborar el informe pericial correspondiente, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan. En caso de observarse daño a MA, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía Local.

31. La Sra. Brunilda González A., Alcaldesa de Caldera, por Ord. N° 466 del 18.03.2020, responde Ord. CMN N° 714 del 14.02.2020, entregando información respecto a restos arqueológicos bioantropológicos resguardados por el Museo Paleontológico de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2338 del 26.04.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes al Museo Paleontológico de Caldera respecto a restos arqueológicos que pudiesen estar en su custodia sin una asignación formal. Por otra parte, se consultará a la PDI de Atacama sobre el procedimiento que se está desarrollando ante hallazgos de restos arqueológicos de carácter bioantropológico, junto con solicitar remitir el expediente asociado a los restos arqueológicos asociados a la causa RUC 1400892456-3.

32. La Sra. Marie Claude Plumer B., Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por Ord. N° 327 del 20.06 y N° 381 del 30.10.2017, solicita información respecto al proyecto inmobiliario "Punta Puertecillo", en la comuna de Litueche, Región de O'Higgins (Ingresos CMN N° 4234 del 23.06.2017 y N° 7856 del 03.11.2017).

Se acuerda informar que este Consejo no tiene antecedentes del proyecto en cuestión y únicamente tiene conocimiento de los sitios arqueológicos reconocidos en la línea de base del EIA del proyecto "Hacienda Topocalma".

33. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de La Araucanía, por memo N° 21 del 18.06.2020, remite antecedentes relativos al trabajo coordinado entre la OTR y la I. Municipalidad de Temuco previo a la presentación de la solicitud de caracterización arqueológica del proyecto de reposición del Mercado Municipal, comuna de Temuco; adjunta correos, minuta, carta Gantt, TDR y otros documentos (Ingreso CMN N° 3243 del 23.06.2020).

El requerimiento será analizado en conjunto con la propuesta de caracterización arqueológica, correspondiente al Ingreso CMN N° 3587 del 13.07.2020, que está en estudio.

34. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por carta del 23.12.2019 solicita autorización para el proyecto "Ampliación Hostal Rural Hard Road", en Pasaje Rio Pacha N° 98, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta fotos, memoria descriptiva, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8141 del 23.12.2019). Por correo electrónico del 02.07.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 1174 del 25.03.2020, que se pronunció al respecto; adjunta actas, memoria explicativa, EETT, oficio, resolución y planimetrías (Ingreso CMN N° 3448 del 06.07.2020).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir un estudio arqueológico de inspección superficial que incluya recopilación de antecedentes documentales y que demuestre que las obras ejecutadas y por ejecutar no afectaron o afectarán a un MA. Adicionalmente, se solicita implementar una caracterización arqueológica en los sectores donde se intervendrá el subsuelo y remitir los proyectos de especialidades que contemplen excavaciones en el subsuelo. Por otra parte, se solicita aclarar información relativa a los antecedentes normativos, recepciones o autorizaciones.

La Sra. Ximena Guzmán, Encargada (S) de la OTR del CMN de Coquimbo, remite lo siguiente:

35. Por memo N° 33 del 14.07.2020, remite antecedentes relativos al hallazgo de osamentas en la parcela N° 49 del Sector El Tambo, comuna de Salamanca; adjunta cuadro fotográfico (Ingreso CMN N° 3677 del 20.07.2020).

Se acuerda informar de la presumible data arqueológica de los hallazgos, junto con solicitar no intervenir el área donde se efectuaron y remitir información de las obras que se están ejecutando, las que falta realizar y la ubicación de hallazgo respecto de ellas. Por otra parte, se solicitarán antecedentes adicionales a la PDI y se efectuará una visita a terreno una vez las condiciones sanitarias del país lo permitan.

36. Por memo N° 32 del 09.07.2020, remite Ord. N° 1065 del 30.06.2020 del Sr. Manuel Marcarian J., Alcalde de Los Vilos, quien informa respecto a una denuncia por hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos", comuna de Los Vilos; adjunta minuta y formulario (Ingreso CMN N° 3584 del 13.07.2020).

Se acuerda solicitar colaboración a la DOM de Los Vilos para la paralización de obras en el lugar de los hallazgos. Se solicitará al mandante un informe arqueológico e inspección visual.

37. Por memo N° 30 del 09.07.2020, remite carta del Sr. Cristian Álvarez A., representante del Sindicato de Trabajadores Independientes y Locatarios del Mercado Municipal de Coquimbo, quien informa del hallazgo de osamentas en el marco de los trabajos de reparación de alcantarillado del inmueble (Ingreso CMN N° 3604 del 14.07.2020).

Se acuerda informar al propietario de los hallazgos efectuados, solicitando no realizar nuevas intervenciones en el lugar y remitir información sobre el estado de las reparaciones del alcantarillado, de otros trabajos dentro del Mercado y respecto del estado y ubicación actual de los materiales.

El Sr. Carlos Ortíz V., Encargado de la OTR del CMN de Ñuble, remite lo siguiente:

38. Por memo N° 3 del 08.07.2020, informe de terreno del 07.07.2020 por denuncia de intervención no autorizada y posible daño a MA en el polígono del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 3551 del 10.07.2020).

En vista de la intervención no autorizada al MH y la posible afectación de MA, se consultará al propietario si otorgó autorización para su ejecución, se analizará jurídicamente al interior de la ST del CMN las implicancias de la intervención y la OTR realizará una visita a terreno para

constatar el estado actual del área. El resultado de estas gestiones serán presentadas en sesión del CMN para la toma de acuerdo.

39. Por memo N° 4 del 09.07.2020, remite informe de terreno realizado con motivo de una denuncia de hallazgo arqueológico en el servicentro Shell, ubicado en la intersección de calle 18 de Septiembre con Maipón, comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 3555 del 10.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2524 del 17.07.2020, se instruye la paralización de la obra y se solicita un levantamiento arqueológico y arquitectónico del hallazgo, el cual deberá incluir antecedentes del área y una propuesta de conservación de la estructura identificada. Se indica además que los antecedentes del caso serán enviados a Fiscalía.

#### *Región de Arica y Parinacota*

40. El Sr. Armando Rojas T., Administrador de obra, por Ord. N° 67 del 15.06.2020 remite el informe de monitoreo mensual arqueológico de mayo del 2020, y por Ord. N° 77 del 03.07.2020, responde los Ord. CMN N° 1441 del 22.04.2020 y N° 1886 del 27.05.2020, en el marco del proyecto "Reposición de Pavimentos y Equipamiento Urbano Calle El Morro", comuna de Arica; adjunta carta, listado y Ord. Serviu N° 1987/2020 (Ingresos CMN N° 3500 del 08.07.2020 y N° 3383 del 02.07.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico, y respecto a las circunstancias que justifican el tratamiento de rescate y salvataje de diversos hallazgos arqueológicos. Sin embargo, se recuerda que se deberá entregar, junto al informe final de monitoreo arqueológico, la propuesta de destino final de la colección arqueológica producida.

41. El Sr. Rodrigo Flores F., de Constructora Río Maule Ltda., por carta de julio del 2020 remite informe de monitoreo arqueológico de junio del 2020 del proyecto "Conservación Sanearamiento Ruta A – 165, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3508 del 09.07.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, que da cuenta de la realización de dos visitas de inspección visual, una charla de inducción a los trabajadores de la obra y de trabajos acotados de excavación y remoción.

42. El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN, por memo N° 92 del 09.07.2020 remite carta del 08.06.2020 del Sr. Eduardo García A., de Ingeniería y Construcción Gesmart Ltda., con los informes de monitoreo arqueológico mensual de mayo y junio del 2020 del proyecto "Conservación de seguridad vial pasadas zonas pobladas - travesías 2019, Ruta 5 y Ruta A-301" (Ingreso CMN N° 3539 del 10.07.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes, los cuales dan cuenta de la realización de charlas de inducción, indican que en la Ruta 5 no se han realizado movimientos de tierra, solo intervenciones mínimas y se informa del cercado y señalización para el sitio "HT – 1". En la ruta A-301 se informa la instalación de dispositivos de seguridad vial con supervisión arqueológica, sin registrarse evidencias.

43. El Sr. Sebastián Robles S., arqueólogo, por carta del 09.07.2020 responde Ord. CMN N° 2267 del 30.06.2020 y solicita pronunciamiento de los planes de manejo y de contingencia arqueológica del proyecto "Construcción estanque acumulador de la Comunidad de Aguas Zapahuirá", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 3554 del 10.07.2020).

Se acuerda aprobar los documentos, en los cuales se propone el cercado provisorio de los hallazgos arqueológicos, que deberá ser supervisado por un arqueólogo(a) o licenciado(a) en arqueología; la realización de una charla de inducción y la entrega de un informe final indicando el retiro de cercos y el estado final de los hallazgos.

44. El Sr. Felipe Saldías S., de Constructora FV S.A., por carta del 08.06.2020 remite el informe de monitoreo arqueológico mensual de abril del 2020, del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A – 31, Sector Ticnamar – Belén, Km. 106,85 al Km. 131,03, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3027 del 09.06.2020).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando que los informes mensuales de seguimiento arqueológico se ajusten a las nuevas versiones de la línea de base y al plan de manejo solicitado por este Consejo, además de incorporar los sitios arqueológicos de la línea de base del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Red Vial Ruta A – 31".

45. El Sr. Ricardo Hepp D., Gerente General de Falabella Inmobiliario, por carta del 09.07.2020 responde Ord. CMN N° 2256 del 30.06.2020, que solicita indicar el destino final de las evidencias arqueológicas y bioantropológicas recuperadas en el marco del proyecto "Ampliación Homecenter Arica", comuna de Arica (Ingresos CMN N° 3630 y 3631 del 15.07.2020).

Se acuerda aprobar la propuesta de destinación del material al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá. La colección deberá seguir los requerimientos internos en cuanto a análisis técnico, documentación, embalaje, conservación preventiva y otros, propios de la institución. Por otra parte, se solicita entregar junto con los informes arqueológicos finales de las actividades autorizadas la carta oficial de la institución indicando la recepción conforme de los materiales arqueológicos.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del 15 de julio participaron los consejeros Santiago Marín y Emma de Ramón; por parte de la ST del CMN asistieron Fernanda Arriaza, Pamela Domínguez, Javiera Gaona, Francisca Correa y Mariano González.

46. Por Ord. N° 587/2020 la DAMOP de la Región de Magallanes remite Resolución Exenta DA Magallanes N° 166 del 23.06.2020, que adjudica el concurso de obra de arte por invitación y solicita autorización para la instalación del MP por la conmemoración de los 500 años del Estrecho de Magallanes (Ingreso CMN N° 3457 del 06.07.2020).

Se plantea intervenir la costanera del Estrecho en el sector Río de Las Minas, en la ciudad de Punta Arenas, para lo cual se ha organizado un concurso por encargo de la Comisión Presidencial 500 años Estrecho de Magallanes, designada por el Consejo Asesor Presidencial 500 Años del Minrel, al que se ha invitado a seis artistas nacionales a crear una propuesta, cuyo plazo de término inamovible se dispuso para el 15 de octubre del presente año.

El Estrecho de Magallanes es el principal paso bioceánico natural del mundo, el cual une el Pacífico y el Atlántico, separando el continente americano de Tierra del Fuego y extendiéndose con una longitud de 560 km desde el archipiélago Islotes Evangelistas en su boca occidental hasta Punta Dungeness en su boca oriental.

Para los pueblos originarios, sirvió como medio de desplazamiento de las culturas nómades canoeras y como límite territorial para los distintos grupos terrestres que habitaron la zona. La primera exploración europea fue realizada en 1520 por el navegante portugués Fernando de Magallanes, abriéndose una inédita ruta bioceánica y demostrando empíricamente la esfericidad de la tierra, dado que se completaría la primera circunnavegación a la tierra.

La ubicación propuesta para el MP busca tener una escala y presencia urbana, convirtiéndose en un punto de referencia en el borde costero de la ciudad, siendo reconocible al menos 200 m hacia el sur y norte de la Av. Costanera. Dicho sector fue construido como Proyecto Bicentenario el año 2010 y presenta una diversidad de vestigios de los antiguos muelles y embarcaciones, además de sitios para observación de aves y mamíferos marinos. En el sector actualmente se encuentra un MP a Fernando de Magallanes, el cual se propone trasladar.

El proyecto ganador del concurso fue "Circunnavegación", del artista Francisco Gazitúa, obra basada en la esfera armilar, instrumento astronómico utilizado en la Antigüedad y en la Edad Media para conocer la ubicación de la posición de los cuerpos celestes, cuyo uso se extendió a la navegación. En el centro de la escultura se representa un buque, de tamaño similar a la Nao Victoria, primera embarcación en circunnavegar el globo terrestre, contenido por círculos de acero que indican los puntos cardinales y denotan el viaje de circunnavegación de rumbo fijo hacia el oeste, poniendo de manifiesto la redondez de la tierra. En síntesis, la escultura representa una metáfora del globo terráqueo con el mástil mayor de una nave que se inclina del mismo modo en 23 grados. Por otra parte, los círculos se encuentran en la dirección de las coordenadas



geográficas de la ciudad de Punta Arenas, evocando un símbolo de reunión y punto de llegada de las migraciones hace más de 10.000 años de los habitantes fundadores. Finalmente, la obra hace un homenaje a la geología y las glaciaciones.

Complementariamente se presenta una propuesta de iluminación cuyo objetivo es homenajear a los habitantes originarios del lugar, dado que la geometría del trazado de la iluminación representa la mitología Selknam, en honor al dios Kwányip. Además, se reubicará la postación existente para resaltar el MP, con énfasis en una estrategia de ahorro energético para las soluciones lumínicas.

En cuanto a las EETT, el MP tendrá como medidas generales 20 m de altura x 15 x 18 m de ancho, con un peso aproximado de 15 toneladas. Será de acero, estructurado en perfiles tubulares con espesor de plancha entre 4 y 8 mm, mientras que las fundaciones serán de hormigón armado, con pilares que se apoyan sobre las fundiciones tradicionales y esta a su vez en pilotes. La pintura corresponde a poliuretano industrial para barcos.

Entre los antecedentes que se encuentran pendientes de ser remitidos falta la carta de respaldo de la I. Municipalidad de Punta Arenas, las EETT detalladas del estudio y cálculo de suelo de la escultura y sus fundaciones y una propuesta de acciones de conservación y mantención para el MP.

La Comisión de Patrimonio Histórico estima conveniente autorizar la propuesta con indicaciones, solicitando las EETT y planimetría detalladas, además de información sobre la futura mantención del MP, sugiriéndose la incorporación de una placa que dé cuenta de la fundamentación del proyecto.

Se informa que con fecha del 20 de julio del presente año, la Dirección Regional de la DA MOP de Magallanes hizo ingreso de una solicitud para la instalación de una placa conmemorativa al MP en conmemoración a los 500 años del Estrecho de Magallanes. No obstante, esta solicitud también carece de antecedentes correspondientes a la carta de respaldo de la I. Municipalidad de Punta Arenas, EETT y memoria explicativa respecto a su ubicación y fotomontaje.

En el debate de los consejeros, se argumenta que debido al conocimiento de proyectos anteriores no debiese haber componente arqueológico comprometido para hacer las fundaciones. Se destaca la necesidad de que el MP cuente con un texto aclaratorio que de cuenta de la riqueza de contenidos y se plantea la posibilidad de que la placa sea parte del MP o bien se instale a suelo, además de considerar mecanismos para personas no videntes y utilización de código QR. Por otra parte, se podría destacar otras características, relevando que el lugar fue poblado hace más de 10.000 años, contextualizando mejor lo concerniente a los pueblos originarios y su cosmovisión. Todas estas medidas deberían considerarse en consulta con el artista. Los consejeros valoran la calidad y el simbolismo del MP, que se describe como una gran síntesis y una gran metáfora.

El consejero César Millahueique consulta si la propuesta de iluminación producirá algún grado de contaminación lumínica. El consejero Raúl Irrarrázabal responde que el lugar no se caracteriza por la observación del cielo o astronómica, dado que en gran parte del año se presenta con cielos nublados.

El Subsecretario propone analizar la propuesta de placa en una próxima instancia, recomendando accesibilidad universal.

Se acuerda por 10 votos favorables y una abstención autorizar la propuesta de instalación de MP en conmemoración de los 500 años del Estrecho de Magallanes, con indicaciones para el timbraje de planos, debiéndose remitir las EETT y planimetría detalladas, información sobre la futura mantención del MP y sugiriéndose la instalación de un placa que dé cuenta de la fundamentación del proyecto con accesibilidad universal. En la votación se abstuvo la consejera Alejandra Vidal y no estuvo presente la consejera María Loreto Torres.

No participaron en la votación por haberse retirado con anterioridad los consejeros Santiago Marín, María Isabel Orellana, Felipe Gallardo, Beatriz Román, María Paz Troncoso, Raúl Palma y Raúl Letelier.

47. Se informa que por oficio del Director de Logística de Carabineros de Chile, la institución se ha pronunciado señalando que no tiene reparo en que el cuartel de la Segunda Comisaría de Aysén y sus caballerizas sean protegidas en la calidad de MH (Ord. N° 89 del 10.06.2020 del Sr. Jean Camus, General de Carabineros, Director de Logística; Ingreso CMN N° 3549 del 10.07.2020).

Se toma nota.

48. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, por correo electrónico del 08.06.2020, responde Ord. CMN N° 5110 del 04.12.2019 y solicita autorización para intervenciones complementarias al proyecto autorizado denominado "Puesta en valor MH Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka – Puchuncaví", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta Adendum Memoria, Anexo N° 1, lámina, memoria y EETT del proyecto eléctrico (Ingreso CMN N° 3014 del 09.06.2020).

Se acuerda autorizar la intervención, por cuanto corresponde a un ajuste menor al proyecto autorizado.

49. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes, por memo N° 9 del 12.02.2020, remite carta del 02.01.2020 de la Sra. Isabel Lagos, arquitecto, quien solicita autorización para la construcción de una sepultura tipo cuadro personal, en la sepultura N° 68, línea 5, fila 2, cuartel 11 norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas; adjunta minuta, informe, memoria y planos (Ingreso CMN N° 1256 del 21.02.2020).

Se acuerda autorizar el proyecto, el cual contempla la construcción de una sepultura en hormigón armado, en un terreno de 1,4 x 2,4 m, con muros perimetrales de 45 cm. El respaldo se proyecta en un diseño con curvas de altura máxima de 1,6 m, contemplando un nicho central y un borde en sobre relieve de 4 cm que continúa en los muros perimetrales. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco.

50. El Sr. Eduardo Riquelme, Director Cementerios de Valparaíso, por correo electrónico del 14.04.2020 solicita autorización para la construcción de una bóveda en el MH Cementerio N° 1 de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, EETT, ficha, planos y memoria (Ingreso CMN N° 2193 del 15.04.2020).

Se acuerda autorizar el proyecto, el cual contempla la construcción de una bóveda para sepultura en hormigón armado, cuyas dimensiones netas exteriores son de 3,4 m de altura, de las cuales 1,3 m corresponde a la altura desde el nivel de terreno, 2,5 m de largo y 1,1 m de ancho, revestido en sus fachadas frontales y laterales de fulget grano color gris, con aplicaciones en mármol carrara o arabesco; la construcción de un osario correspondiente a una cavidad al fondo del nicho para el depósito de restos, cuyas dimensiones son de 60 x 40 x 50 cm, además de la instalación de una cruz y jarrón adecuados al diseño circundante.

51. El Sr. Luis Rendón E., abogado, por correo electrónico del 29.06.2020, solicita informar sobre un requerimiento efectuado hace 8 meses a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al retiro de una serie de MP al dictador Augusto Pinochet que habrían sido instalados en diferentes espacios públicos del país sin autorización del CMN (Ingreso CMN N° 3352 del 01.07.2020).

Se acuerda solicitar información a las Municipalidades de Pumanque, Linares, Puerto Cisnes y Puerto Montt.

52. La Sra. Bernardita Parot, Fundación Fecunda, por correo electrónico del 19.05.2020, solicita autorización para intervención en un vagón de tren ubicado al interior del MH Estación ferroviaria de Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria y informe (Ingreso CMN N° 2713 del 19.05.2020).

El proyecto contempla la restauración y recuperación del vagón, mediante una reconfiguración interna que permita combinar un espacio que replique el interior como vagón de pasajeros y otro para un escenario multipropósito, además de la instalación de paneles solares.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: respecto a la propuesta de recuperación del vagón, antecedentes que fundamenten su recuperación, imágenes generales y en detalle del vagón, propuesta detallada de restauración con un informe del estado de conservación y fotomontaje. En cuanto a la instalación de paneles solares, se deberá indicar cómo se realizará el resguardo del panel y las medidas de seguridad del sistema.

53. La Sra. Roxana Seguel, Directora del CNCR, por Ord. N° 22 del 24.06.2020, remite seis informes de "diagnóstico, procedimiento de intervención y presupuesto base", en el marco de las diligencias solicitadas por la Fiscalía de Alta Complejidad de O'Higgins en la causa RUC 1800988827 - 2, por los delitos y apropiación de MN del imputado Raúl Schüler Gatica (Ingreso CMN N° 3286 del 25.06.2020).

Se toma conocimiento.

54. Por Ord. N° 480 del 02.07.2020 el Director del SNPC solicita al Subsecretario del Patrimonio Cultural, que a su vez solicite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida temporal de dos (2) obras pertenecientes al MNBA para ser exhibidas en la Bienal de Berlín 2020; adjunta fichas y actas (Ingreso CMN N° 3408 del 02.07.2020).

Se toma conocimiento.

55. El Sr. Ignacio Venegas, Fundación Patrimonio Santiago Sur, por correo electrónico del 06.07.2020, informa de la situación actual y posibles proyectos inmobiliarios que pueden afectar al MH Murales de la Ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3510 del 09.07.2020). Por correo electrónico del mismo día, el Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, solicita efectuar una visita técnica, trabajos inmediatos de salvataje y una comunicación oficial del CMN por la situación del MH (Ingreso CMN N° 3511 del 09.07.2020).

Por otra parte, la Agrupación cultural y patrimonial Defendamos San Miguel, por correos electrónicos del 13.07.2020, solicita apoyo y guía para la puesta en valor del MH (Ingresos CMN N° 3613 del 14.07.2020 y N° 3614 del 14.07.2020).

Por Ord. CMN N° 2381 del 08.07.2020 dirigido al Sr. Luis Sanhueza, Alcalde de San Miguel, se solicitaron antecedentes de la propiedad del inmueble y sobre potenciales proyectos inmobiliarios, además de requerir efectuar una reunión y una posterior visita a terreno en conjunto con la Municipalidad. Se informará de esta gestión a la Agrupación cultural y patrimonial Defendamos San Miguel con copia del ordinario, y se ofrecerá tomar contacto con la ST del CMN en relación a la solicitud de apoyo para la puesta en valor del MH.

56. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de La Araucanía, por memo N° 25 del 01.07.2020, remite correos electrónicos del 24.06.2020 y 25.06.2020 del Sr. Carlos Oliva, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de La Araucanía y la Sra. Silvana Ayala, del Programa Memoria y Derechos Humanos, quienes solicitan gestionar con la I. Municipalidad de Temuco la reparación del MP Memorial ubicado en el Parque por la Paz de la ciudad de Temuco (Ingreso CMN N° 3526 del 09.07.2020).

Se solicitará al municipio adoptar medidas de reparación en el MP y la mantención del espacio.

57. El Sr. Jean R. Camus, Director de Logística de Carabineros de Chile, por Ord. N° 89 del 10.06.2020, informa que Carabineros no tiene reparo en que el cuartel de la Segunda Comisaría de Aysén y sus caballerizas sean protegidas en la calidad de MH, en la comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3549 del 10.07.2020).

Se adjunta al expediente.

58. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 17 del 29.01.2020, remite Ord. N° 8 del 09.01.2020 del Sr. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso, quien responde a observaciones del Ord. CMN N° 4481 del 11.10.2019, al proyecto de reemplazo del MP a Jorge "Negro Farías", ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta minuta y expediente (Ingreso CMN N° 706 del 31.01.2020).

Se presentan los antecedentes solicitados, complementándose lo requerido en relación a la planimetría y a las EETT, además de integrar la propuesta de placa conmemorativa.

Se acuerda autorizar con indicaciones relativas al procedimiento a seguir luego de aplicada la pátina y al tratamiento de elementos metálicos de origen ferroso que se utilicen. Además, se recomendará el uso de hormigón H25, considerando la ubicación y el peso de la escultura.

59. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes, por memo N° 21 del 13.03.2020, remite solicitud de modificación de proyecto en el MP Monolito Histórico Plaza de las Banderas, comuna de Punta Arenas, autorizado por Ord. CMN N° 2291 del 07.05.2019; adjunta minuta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1784 del 17.03.2020).

Las modificaciones consisten en una corrección en el trazado del proyecto, incorporación de nuevos elementos, sustitución del sistema de iluminación y remplazo de materiales.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: propuesta para las placas a integrar, que considere las existentes y que respete su aspecto, además de una propuesta de intervención para las placas existentes; de ser necesario, un proyecto de restauración.

60. El Contraalmirante Sr. Raúl Zamorano G., Secretario General de la Armada, por carta S.G.A. N° 6700/818 s/fecha, solicita autorización para el traslado y la custodia temporal del MP a Arturo Prat desde la comuna de Temuco dependencias del Museo Marítimo Nacional en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1825 del 19.03.2020).

Se acuerda autorizar. Una vez se realice el traslado a su emplazamiento original y reinstalación, se deberá presentar un proyecto a este Consejo para su autorización.

61. Por Ord. N° 1032 del 27.02.2020, el Sr. Nelson Moreno B., Fiscal Adjunto, en el marco de la causa RUC N° 1901169513 – 5 por daños a MN, solicita informar sobre el MP a Cornelio Saavedra ubicado en la Plaza de Armas de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1894 del 24.03.2020).

Se informará que debido a la situación del país se han suspendido las vistas a terreno, por tanto no se ha podido realizar un informe de levantamiento de daños y diagnóstico del MP; una vez se pueda realizar, se remitirá como antecedente a la causa.

62. El Sr. Pablo Barahona, escultor, por correo electrónico del 13.07.2020, solicita información sobre la instalación de un MP en la Plaza del Tambo, en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo, y orientación para la instalación de un MP al poeta Óscar Castro, frente al Liceo homónimo en la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3603 del 14.07.2020).

Se remitirán los antecedentes del proyecto de instalación de un MP en la Plaza del Tambo y se informará que para la instalación de un MP se requiere de la aprobación de este Consejo.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

Previo a esta sesión, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió por videoconferencia:

El 14.07.2020, con la participación de los consejeros Raúl Palma, Loreto Torres, Felipe Gallardo y Alberto Anguita; del ST del CMN Erwin Brevis, y de los profesionales de la ST Rubén Candia, Paulina Lobos, Fernanda Amaro, Ximena Chávez, Pablo Jaque, Daniel Contreras, Cristian Tapia, María Paz González, Karina González, Águeda Soto y Carolina Lira.

El 21.07.2020 con la asistencia de los consejeros Raúl Palma, Loreto Torres, Alberto Anguita y Felipe Gallardo, del ST del CMN Erwin Brevis, y de los profesionales de la ST Carolina Lira, Paulina Lobos, Rubén Candia, Cristian Tapia, Gabriela Atallah, Carmen Gloria Silva, Claudia Jiménez, Karina Aliaga e Isabel Barrios. Asistió también Juan Pablo Duarte Macaya, arquitecto, jefe de proyectos de la oficina Duarte Arquitectos, para tratar el proyecto en el MH Catedral de Chillán.

63. Se informa sobre la situación actual del caso relativo a la ejecución de obras sin autorización en la Torre 1, calle Tanume N° 4759-C; Torre 2, calle Bucalemu N° 4769-C; Torre 5, calle Ritoque N° 4645-C y Torre 6, calle Dublé Almeyda N° 4668-C, en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

El proyecto de intervención fue originalmente autorizado con el Ord. CMN N° 5261 del 31.10.2017. Durante la etapa de ejecución de las obras, se constataron deficiencias en los

procedimientos e intervenciones ejecutadas, en particular, el retiro masivo de los mosaicos originales e instalación de piezas nuevas. Mediante cartas del 4 y 5 de febrero del 2019, Pehuén S.A. solicitó autorizar las modificaciones ejecutadas al proyecto (Ingresos CMN N° 751 del 05.02.2019 y N° 726 del 04.02.2019), las cuales no se autorizaron con el Ord. CMN N° 1085 del 25.03.2019, solicitándose la paralización de las obras. Por Ord. CMN N° 1246 del 28.03.2019, se solicitó al Serviu informar las acciones a realizar para solucionar el daño ocasionado, debiendo remitir una propuesta técnica.

Después de varias gestiones, mediante Ord. N° 11646 del 04.12.2019, el Serviu remite información que acoge parcialmente lo solicitado en cuanto a criterios y procedimientos (Ingreso CMN N° 7855 del 10.12.2019). Por Ord. CMN N° 130 del 15.01.2020, se solicitó la remisión de antecedentes adicionales, dado que la documentación presentada es insuficiente para la comprensión integral de la propuesta y no desarrolla con el debido detalle los procedimientos a ejecutar ni lo indicado en reuniones previas. A la fecha, no existe respuesta a lo solicitado.

Se acuerda solicitar dar respuesta al último pronunciamiento de este Consejo, contenido en el Ord. CMN N° 130 del 15.01.2020, en un plazo de 20 días hábiles.

64. Se informa sobre la situación actual del proyecto de Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Caleta Tortel, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén.

La propuesta comprende un sistema de alcantarillado al vacío, el cual requiere de la instalación de cámaras colectoras que reciben residuos y los trasladan a la estación de vacío a través de una red hermética de tuberías. Dicha intervención, que considera como mitigación visual la construcción de un entablado en todo el desarrollo de la red donde el sistema se ancla bajo las pasarelas, fue autorizado con indicaciones mediante Ord. CMN N° 2276 del 04.07.2016.

Mediante Ord. N° 74 del 25.01.2019, la I. Municipalidad de Tortel solicitó reconsiderar el cambio de material de terminación para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (Ingreso CMN N° 1298 del 04.03.2019). Por Ord. CMN N° 2528 del 03.06.2019, este Consejo se pronuncia favorablemente al requerimiento y solicita la subsanación del resto de las indicaciones.

Estando pendiente el proceso de timbraje de planos y la subsanación de indicaciones, este Consejo fue informado de que el proyecto estaba en ejecución. Por Ord. CMN N° 457 del 04.02.2020, dirigido al Sr. Bernardo López S., Alcalde de Tortel, se reitera la solicitud de remitir la documentación respectiva con las indicaciones subsanadas y, como antecedente adicional, se solicita un informe que dé cuenta del estado de avance de las obras. A la fecha, no existe respuesta a lo solicitado.

Se acuerda reiterar la solicitud de respuesta al Ord. CMN N° 457 del 04.02.2020, en un plazo máximo de 20 días hábiles.

65. El Sr. Santiago Canales E., arquitecto, por correo electrónico del 09.07.2020, consulta sobre cartas de apoyo y compromiso de trabajo conjunto al CMN y utilización fichas Survey 123 en ZT Población León XII, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y Edificios adyacentes y Sector Comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, ubicados en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se acuerda apoyar la iniciativa que busca conseguir fondos en la Subdere para la realización del documento Normas de Intervención, con el fin de que sean realizadas por el municipio, en coordinación con el CMN y su ST y que una vez concluidos los estudios, éstos sean incorporados al PRC.

66. El Sr. Gabriel Arellano F., arquitecto, por carta de julio del 2020 responde Ord. CMN N° 2240 del 30.06.2020, en el marco del proyecto "Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", en calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3437 del 06.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2240 del 30.06.2020, se reiteraron las observaciones referentes a la cubierta del inmueble y se remitieron indicaciones menores. En el presente ingreso, con respecto a la cubierta, se elimina el corredor propuesto, se retira antetecho de la fachada principal y se modifica la estructura frontal de la cubierta para implementar un faldón revestido con teja de arcilla, el cual sería visible desde la calle. Con respecto a las indicaciones referidas a los vanos ornamentales y publicidad, se eliminan ambos elementos.

Se acuerda reiterar las observaciones relacionadas a la cubierta, solicitándose desarrollar una propuesta integral para la techumbre, acorde a las características arquitectónicas de la ZT, para lo cual se deberá eliminar antetecho en todo el perímetro de la edificación, conformando un elemento funcional y morfológicamente reconocible desde el espacio público. Para ello, se requiere la modificación de su estructura de manera que permita la unión y construcción de la nueva techumbre en teja de arcilla. Adicionalmente, este Consejo manifestará disponibilidad para realizar una reunión técnica de orientación.

67. La Sra. Macarena Blachet S., arquitecta, por carta del 24.06.2020 solicita autorización para proyecto de intervención en el centro comercial "Espacio M", en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3308 del 26.06.2020).

La intervención consiste en la modificación interior del inmueble para habilitar el local comercial 114B, considerando la incorporación de tabiquería liviana, terminaciones de porcelanato Tanzania natural y un letrero publicitario de frente acrílico blanco lechoso para la fachada hacia el pasillo interior del inmueble, sin modificar la fachada exterior.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.



68. El Sr. Hugo Montes I., representante legal de la Sociedad Educacional San Esteban, por carta del 06.07.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención "Cierro por cumplimiento normativo asociado al Decreto Mineduc N° 560/2011", en el Colegio San Esteban Diácono, en el MH Casas de la Chacra Manquehue, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 3485 del 07.07.2020).

La intervención se plantea de manera reversible y corresponde a la ejecución de un cierro en el perímetro del MH, considerando una envolvente de 95 cm de altura. Los elementos metálicos soportantes irán anclados al borde de hormigón del bandejón existente, en sus fachadas sur y poniente, y a poyos de hormigón en los sectores de jardín o césped, prolongando la superficie pavimentada para las circulaciones exteriores, utilizando hormigón lavado homologado al pavimento existente, acompañado de una propuesta de paisajismo al borde del cierro.

Se acuerda autorizar la propuesta, dado que las intervenciones no afectan los valores y atributos del MH. Con respecto al componente arqueológico, se recomienda implementar un monitoreo arqueológico permanente; en caso de identificar elementos arqueológicos, se deberán paralizar las obras en el lugar e informar de manera inmediata.

69. La Sra. Isabel Martínez R., representante legal Crea Espacio E.I.R.L, por carta del 09.06.2020, solicita autorización del anteproyecto "Mejoramiento Parque Municipal Patrimonial", en el MH Casona Agustín Echeñique, comuna de Peralillo, Región de O'Higgins; adjunta EETT, informes, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3065 del 11.06.2020).

Las intervenciones consideran la consolidación y formalización de los accesos al parque, implementación y consolidación de zonificaciones, reconocimiento de trazados y circulaciones existentes, equipamiento de mobiliario urbano y señalética, obras de seguridad y los proyectos de iluminación y paisajismo.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con observaciones y solicitud de antecedentes adicionales para la etapa de proyecto. Se solicitará explicar la situación actual respecto a la proyección vial (de ancho 20 m) de la calle Iquique del PRC vigente, que considera la afectación directa dentro de los límites del MH. Para la implementación del proyecto de riego con conexión a matriz de agua potable, se solicitará replantear el uso de agua de canal existente, en consideración a la actual escasez hídrica y el alto costo de mantenimiento. Se solicitará una materialidad acorde para los nuevos juegos infantiles, incluir dentro del recorrido de la ruta accesible la conexión a servicios higiénicos, y estructurar la señalética en base al recorrido del parque que además considere la señalización de especies arbóreas centenarias presentes.

A su vez, se solicitarán planimetrías de excavaciones y del proyecto de soterramiento cableado, un plan de manejo y gestión del parque y un proyecto de evacuación de aguas lluvias. Se sugerirá evaluar la incorporación de basureros metálicos, estacionamientos para personas con movilidad reducida, propuesta de iluminación de senderos y laguna principal, bancas o lugares de permanencia, equipamiento y señalética de seguridad contra incendios y brindar continuidad de pavimentos en tramo de losa de puente vehicular/peatonal.

70. El Sr. Jorge Rozas R., representante legal Pehuén S.A., por carta del 29.04.2020, solicita autorización de proyecto de mejoramiento de los bloques N° 27 y 28, ubicados en Ramón Cruz N° 177 – 241 y calle Bucalemu N° 4798 – 4816, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2457 del 04.05.2020).

Las intervenciones en la fachada consisten en la reparación de elementos ornamentales de muros con riesgo de desprendimiento y fisuras, junto al mejoramiento integral basado en limpieza, impermeabilización y pintura. Para el mejoramiento integral de las cubiertas, se propone la reposición de planchas de zinc.

Se acuerda remitir observaciones relativas al procedimiento de intervención de superficies, hormigón visto o rayado y antepechos de albañilería vista. Por otra parte, se solicita remitir EETT que incluyan las partidas y productos a aplicar, un levantamiento crítico gráfico del estado de conservación de los edificios, un acta de firmas de los propietarios o una carta de la administración de los edificios que señale conformidad y que el expediente se acompañe de un pronunciamiento oficial del mandante.

71. La Sra. Nicole Lagos S., arquitecta, por correo electrónico del 12.05.2020, solicita autorización del proyecto de reparación de fachada en el Centro de Justicia, en calle Rengifo N° 240, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memorias, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2828 del 28.05.2020).

El proyecto corresponde a la reparación parcial de una porción del muro de fachada, correspondiente a 11,75 metros lineales. La estructura se compondrá de elementos de madera de pino IPV, en específico pies derechos de 4 x 4" y 6 x 2"; soleras de 6 x 4" y 6 x 10" y diagonales y cadenetras de 6 x 2".

Se acuerda autorizar, dado que la intervención no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

72. El Sr. Cristian Tapia, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 44 del 04.06.2020, remite denuncia respecto a una intervención sin autorización en el Pabellón 39, en calle Luis Videla s/N°, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 2993 del 08.06.2020).

Tras visita técnica, se constató la construcción de muros de albañilería de ladrillo y pilares de vigas de hormigón armado en el costado oriente del Pabellón 39.

Se acuerda solicitar a la DOM la paralización de las obras y remitir antecedentes sobre la denuncia y respecto a la propiedad del terreno. Posteriormente, se solicitará al propietario remitir los antecedentes de la intervención y se informará a denunciante.

73. La Sra. María Paz Urrutia, arquitecta, por correo electrónico del 26.06.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en el muro Andes Sur Poniente, ubicado en el Complejo Ferroviario de la Estación Barón, ZT Sector inserto en la zona del extenso complejo ferroviario de la Estación Barón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta diagnóstico, memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3471 del 07.07.2020).

La propuesta consiste en la conservación, restauración, reforzamiento estructural y reconstrucción en los sectores del muro que se han intervenido con postaciones. Se contempla limpieza de muro, conservación y restauración del cimientado de piedra y refuerzo estructural.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: levantamiento ortofotogramétrico del muro, identificar las fundaciones de albañilería y definir su tratamiento, detallar la solución del endentado entre el muro existente y el muro nuevo, verificar las pendientes y evaluar la posibilidad de implementar un sistema de canalización de aguas lluvias, individualizar criterios para la reposición de paños, describir método de aplicación que se utilizará para la limpieza del muro, indicar las intervenciones propuestas para las zonas con pérdida de material que no afecten estructuralmente al muro, especificar método de ejecución del procedimiento de remoción y sustitución de las piezas de ladrillos y piedras que no puedan ser recuperadas, incluir documentación referenciada que no se adjuntó y remitir proyecto de museología y seguridad.

74. El Sr. Claudio Iglesias G., arquitecto, por carta de junio del 2020 y correo electrónico del 22.06.2020, solicita autorización para el proyecto "Edificio Hub de Innovación y Laboratorio de prototipos y ensayo de materiales", ubicado en calle Dieciocho N° 109, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, planos y EETT (Ingresos CMN N° 2946 del 03.06.2020 y N° 3234 del 23.06.2020).

La intervención consiste en la construcción de dos edificios aislados, con dos niveles y en estructura metálica, para lo cual se considera la demolición parcial de la casona de adobe existente hacia calle Dieciocho, proponiendo medidas de conservación y restauración para la primera crujía.

Se acuerda remitir observaciones relativas a la conservación del inmueble de adobe, simplificar la propuesta de obra nueva, aclarar inconsistencias en planos y EETT, incluir propuesta de letrero en fachada y, con respecto al componente arqueológico, se deberá implementar una caracterización arqueológica.

75. El Sr. Diego Grass P., arquitecto, por correos electrónicos del 05.07.2020 y 22.07.2020, responde Ord. CMN N° 1740 del 20.05.2020, sobre el proyecto de ampliación en calle Grecia N° 1604, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta renders y planos (Ingreso CMN N° 4835 del 22.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1740 del 20.05.2020 no se autorizó la propuesta, dado que modificaba sustancialmente la construcción existente, la cual es representativa de los valores y atributos de la ZT. Además, se recomendó replantear el proyecto mediante una propuesta que conserve los atributos significativos del inmueble, junto con indicar que se permitirá una ampliación en el segundo piso, condicionado a la conservación de los atributos.

En virtud de que el presente ingreso presenta cinco propuestas, se acuerda señalar la cuarta opción como la más adecuada, dado que recoge aspectos de una tipología existente en la ZT. Esta intervención significaría un cambio tipológico del inmueble, que se permitirá en este caso particular dado la situación del contexto, para lo cual se deberá lograr una calidad, expresión material y durabilidad similar a lo existente, además de conservar elementos característicos de la vivienda, recomendándose la reutilización de elementos en buen estado de conservación.

76. La Sra. Marcia Rojas R., Alcaldesa (S) de Putaendo, por Ord. N° 449 del 02.06.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención "Conservación Liceo Manuel Marín Fritis", en calle Chacabuco N° 460, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3148 del 16.06.2020).

El proyecto considera las siguientes intervenciones: instalación de pasto sintético en el patio central y piso de caucho sintético, pintura de muros interiores, cambio de luminarias de tubos fluorescentes por luminaria led, recambio de artefactos sanitarios, retiro y recambio de cubiertas existentes en galpón de patio de enseñanza básica y de acceso principal, construcción de dos rampas en el patio de enseñanza básica y acceso a biblioteca en enseñanza media, cambio de puertas en todos los recintos y cambio de revestimiento de pisos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación digital timbrada.

77. El Sr. Felipe Commentz S., Gerente General Suplente de Corfo, por Ord. N° 3651 del 22.06.2020, solicita autorización para la instalación de poste de empalme eléctrico en el MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3284 del 25.06.2020).

Se acuerda autorizar la intervención, la cual consiste en la instalación de un poste de acometida próximo a las dependencias de la mina que demandan mayor consumo de energía, que permitirá el empalme aéreo del cable proveniente desde el nuevo transformador eléctrico a instalar fuera del polígono de protección del MH, hacia su límite sur poniente. Por otra parte, se instruirá respecto al procedimiento ante hallazgo arqueológico.

78. El Sr. Carlos Inostroza H., arquitecto, por carta del 03.06.2020, responde Ord. CMN N° 501 del 04.02.2020, que reiteró observaciones al proyecto de restauración y rehabilitación como centro cultural del MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta minuta, memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2968 del 04.06.2020).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones referidas a la aplicación del criterio de mínima intervención, detalle de las EETT y los procedimientos a realizar e incorporación de indicaciones para el componente arqueológico y de imágenes objetivo. Adicionalmente, se agregan detalles y especificaciones solicitadas en la propuesta de estructuras y se complementan los proyectos de especialidades.

79. La Sra. Paulina Torres, Coordinadora (S) de la STP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 17 del 22.06.2020, remite Ord. N° 1471 del 31.12.2018 y N° 86 del 31.01.2020, del Sr. Pedro Edmunds P., Alcalde de Isla de Pascua, quien solicita autorización del proyecto "Planta de generación fotovoltaica para sector de Vai a Repa", en el MH Isla de Pascua, comuna Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3331 del 30.06.2020).

El proyecto se instala en un polígono de 2 hectáreas cercado perimetralmente y considera caminos interiores de suelo apisonado. La planta de generación energética consiste en la instalación 1.320 módulos montados fotovoltaicos distribuidos en 66 mesas fijadas al terreno con un sistema tipo tornillo. También se consideran dos volúmenes de contenedores armables. El edificio de servicio y sala de equipos se compone por 9 módulos, mientras que la casa de máquinas se sitúa adyacente a un estanque de diésel y se compone de 4 módulos de contenedores.

Se acuerda autorizar con indicaciones: disminuir el impacto visual de la Planta Fotovoltaica, especificar el color de revestimiento de los volúmenes, considerar señalética y tomar medidas de precaución en torno al estanque de diésel. En cuanto al componente arqueológico, se deberá ejecutar un plan de resguardo y un monitoreo permanente, junto a un seguimiento mensual del estado de conservación de las medidas de resguardo; la generación de biombos de vegetación en el perímetro cercado deberá contar con monitoreo permanente, se solicitará generar señalética y cercado permanente de los elementos arqueológicos resguardados y se recomendará consultar pertinencia de ingreso al SEIA.

80. El Sr. Juan Pablo Duarte, arquitecto, por correo electrónico del 09.06.2020, responde Ord. CMN N° 2001 del 05.06.2020, que solicitó antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en el MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta memoria, EETT, CIP, planos, fotos y fichas luminarias (Ingreso CMN N° 3053 del 11.06.2020).

La propuesta de intervención se enmarca en el proyecto "Mejoramiento Av. Libertad, Chillán". En su etapa de proyecto, correspondiente a la zona de vereda que enfrenta al MH por Av. Libertad, se contempla la intervención de las aceras mediante cambios de pavimento y la inclusión de mobiliario urbano y vegetación, mientras que para la etapa de anteproyecto, correspondiente a la intervención de la Plaza de la Cruz y las aceras que enfrentan al MH por calle Arauco, se propone el cambio de pavimento y la liberación del espacio adyacente a la Cruz Monumental para generar un atrio hacia la Catedral.

Se acuerda autorizar con indicaciones, solicitándose revisar la pertinencia y/o ubicación del tótem de esquina suroriente, realizar una recopilación de antecedentes arqueológicos e históricos del sector y remitir el detalle de las intervenciones en el subsuelo.

81. El Sr. Walter Gebhard V., Director de la Secplan de Paillaco, por Ord. N° 66 del 27.04.2020, solicita autorización para el proyecto definitivo de restauración y puesta en valor del MH Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos; adjunta presupuesto, listado y planimetrías (Ingreso CMN N° 2447 del 29.04.2020).

La intervención consiste en dos partidas constructivas, una referida a la restauración integral MH y otra referida a obras nuevas en su entorno inmediato, para cuyos diseños se acogieron las observaciones indicadas en el Ord CMN N° 4046 del 17.09.2019. El anteproyecto se autorizó con indicaciones al proyecto por Ord. CMN N° 126 del 15.02.2020.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el volumen de obra nueva, relativas a unificar la geometría de las ventanas en tipo y tamaño, considerando que prevalezca el lleno sobre vacío, y modificar el techo propuesto por uno a dos aguas para todo el volumen, de modo que no destaque por sobre el MH.

82. El Sr. Eduardo Soto, Alcalde de Rancagua, por Ord. N° 676 del 04.07.2020, presenta para procedimiento abreviado por Resolución Exenta N° 41 el proyecto de recuperación de fachadas de los inmuebles ubicados en la ZT Plaza de Los Héroes y Entorno de Rancagua, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta EETT, declaraciones juradas, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3523 del 09.07.2020).

La intervención para la recuperación de fachadas contempla la ejecución de obras menores en los inmuebles de roles 49 – 90075, 49 – 90090, 49 – 90118, 49 – 90160, 50 – 6, 50 – 15, 50 – 7, 50 – 8, 50 – 9, 65 – 1, 65 – 6, 64 – 7, 64 – 6 y 64 – 5, contemplándose limpieza con hidrolavadora, retiro de pintura fisurada, empastado, reparación, aplicación de esmalte al agua en fachada exterior, aplicación de óleo sintético brillante en superficies formando una película resistente al óxido y terminación acabada, y aplicación de óleo sintético brillante en bajada de agua y canaletas.

Se certificará que la solicitud cumple con lo requerido en la Resolución Exenta N° 41 del 27.01.2020.

83. La Sra. Elba Ávila, por carta del 17.02.2020, solicita autorización para el proyecto de remodelación en Av. Centenario N° 63, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 3521 del 09.07.2020).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la habilitación de dos accesos por la fachada principal, mediante la modificación de vanos de ventanas en vanos de puertas, cuyos marcos y sobremarcos se fijarán al muro con elementos de fijación de madera compatibles con el sistema constructivo de adobe.

84. El Sr. Mauricio Velásquez V., Alcalde de Lota, por carta del 26.06.2020, solicita autorización para modificación del proyecto "Restauración y habilitación Ex Teatro Enacar Lota Alto", ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe, EETT, memoria y ficha (Ingreso CMN N° 3475 del 07.07.2020).

La solicitud busca retirar y reemplazar el producto aplicado como revestimiento exterior de las fachadas, modificándose las partidas 48.1 y 48.2 de las EETT del proyecto, contemplándose el

retiro de plasticem y contaminantes, preparación de superficie y aplicación de terminación de fachada.

Se acuerda autorizar.

85. El Sr. Héctor Gómez R., arquitecto, por carta sin fecha solicita autorización de la ampliación ejecutada en calle Alessandri N° 1505, ZT Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planos e imágenes (Ingreso CMN N° 3244 del 23.06.2020).

La ampliación de 32,61 m<sup>2</sup> hacia el sector oriente del predio se estructura de madera de pino impregnado recubierta con planchas de fibrocemento. Para la cubierta se proyectan planchas de zinc ondulado, con pendiente en un sentido, mientras que para el exterior se considera la aplicación de pintura blanca similar a la existente y la incorporación de cuatro ventanas de aluminio de 0,40 x 0,40 m con vidrio incoloro.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Roberto Corón R., arquitecto, por correo electrónico del 09.06.2020, solicita autorización para intervención en calle Rosas N° 2540 y 2544, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta actas, CIP, memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3049 del 11.06.2020).

El inmueble a intervenir es una construcción de fachada continua de 4 pisos, cuyo sistema constructivo es albañilería reforzada. Las intervenciones a ejecutar corresponden a modificaciones en tabiquerías, pavimentos, cielos, la incorporación de nuevas luminarias y servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar.

87. El Sr. Juan Enrique Neira J., arquitecto, por carta del 17.03.2020, solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Hipódromo de Chile N° 1305 – 1311, ZT Poblaciones Obreras de Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, dominio vigente, informe, EETT y planos (Ingresos CMN N° 2024 del 02.04.2020 y N° 2114 del 09.04.2020).

Las obras consisten en la construcción de un volumen de dos niveles en la parte posterior del predio, la cual fue ejecutada en albañilería y acero estructural. En cuanto al inmueble primitivo, desde el año 2014 presentaba solo la estructura de sus muros de adobe; desde el año 2017 en adelante dichos muros y fachadas fueron cubiertos y se generaron dos recintos, habilitándose un acceso vehicular.

Se acuerda autorizar.

88. El Sr. Alejandro Plaza Z., Director Secplan de Santiago, por oficio N° 86 del 19.06.2020, solicita autorización para el reemplazo de reja de cierre de la Plaza de la Vera Cruz, en calle José Victorino Lastarria, frente al MH Iglesia de la Veracruz, en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3216 del 22.06.2020).

La nueva reja propuesta se conforma de pilares de perfiles de acero tubular y barrotes cuadrados, con fundaciones de 530 mm de profundidad y 400 mm de ancho, en las mismas áreas donde se encuentran los pilares existentes.

Se acuerda autorizar.

89. El Sr. Fernando Vallejo M., Director Ornato, Parques y Jardines de Santiago, por Ord. N° 44 del 04.05.2020, solicita autorización para la extracción de siete ejemplares de árboles secos al interior de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2660 del 14.05.2020).

Los ejemplares corresponden a castaño de la India, catalpa, olivo de bohemia, pawlonia, prunus cerasifera y dos plátanos orientales, los que serán reemplazados por un árbol juvenil de la misma especie.

Se acuerda autorizar.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el día 21.07.2020, con la participación de la consejera María Isabel Orellana y los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Pablo Aranda, José Pérez, Omar Recabarren, Pablo Jaramillo, María Jesús Ortuya, Rodrigo Órdenes, Javiera Gaona y Pierre de Baeremaecker.

90. La Sra. Maritza Parada, Directora de Asuntos Culturales del Minrel, por Ord. N° 8832 del 21.08.2019, remite Nota Verbal N° 253 del 14.08.2019 de la Embajada de la República Federativa de Brasil en Chile, donde se informa que el gobierno brasileño decidió ceder a Chile un fósil de origen brasileño retenido por la Aduana Valparaíso y solicita se le informe la institución chilena que lo recibirá (Ingreso CMN N° 5483 del 22.08.2019).

Se acuerda incorporar el fósil a la colección paleontológica de educación del CMN, para la difusión del trabajo de la ST en materia de paleontología y lucha contra el tráfico ilícito. Además, se informará a la Embajada de Brasil de la entrega de custodia final del fósil.



91. La Sra. Judith Pardo P., paleontóloga de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 01.06.2020, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Campaña Paleontológica Isla Hoste, Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena", Región de Magallanes; adjunta CV (Ingreso CMN N° 2905 del 02.06.2020).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado, acogiendo al Instituto de la Patagonia como institución de depósito transitoria. El depósito final será definido por este Consejo según la naturaleza de los hallazgos.

Se hace presente que el Sr. Marko Yurac no estuvo presente ni participó en ninguna de las instancias del análisis del caso.

92. La Sra. Ana María Abarzúa V., paleontóloga, por correo electrónico del 18.05.2020, remite informe de salida a terreno de los cursos "CITI 218- Paleoambientes y cambio climático", "CITI 314- Paleoclimatología" y "CITI 313- Palinología y Reconstrucción Climática Cuantitativa", y solicita pronunciamiento de los informes de finalización de permiso de docencia otorgados por Ord. CMN N° 3361 del 02.11.2015 y N° 4193 del 01.12.2016. Además, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para la localidad de Malihue, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2712 del 19.05.2020).

Se acuerda solicitar el inventario digital de los bienes paleontológicos levantados y el acta de recepción de la institución depositaria. Respecto a la solicitud de permiso de prospección y excavación, este será tramitado una vez que los informes sean aprobados por este Consejo.

93. El Sr. Sebastián Kaempfe D., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 08.06.2020, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo y prospección paleontológica del proyecto "Mina Invierno", RCA 25/2011, comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3083 del 12.06.2020).

Se acuerda solicitar el inventario digital de los bienes paleontológicos colectados que serán destinados al Instituto Antártico Chileno y un listado de los materiales que serán enviados a otras instituciones, incluyendo la carta de aceptación de la institución depositaria.

94. Por correo electrónico del 16.04.2020, se recibe una denuncia por afectación a MA en el sector del acantilado de la Playa Grande de Horcón, en el marco del proyecto "Condominio Altomar", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2240 del 20.04.2020). En tanto, el Sr. Enrique Astudillo, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, por Ord. N° 30/3/118 del 18.05.2020, solicita considerar la paralización inmediata de las obras del muro rompeolas del proyecto (Ingreso CMN N° 2864 del 01.06.2020). Posteriormente, la Sra. Nicole Varas B., Vicepresidenta de ONG Cárcava, por carta del 28.05.2020 solicita la paralización de las obras del proyecto e interponer una querrela por daño a MN (Ingreso CMN N° 2871 del 01.06.2020).

Se acuerda oficiar a Fiscalía Local de Quintero sobre el estado de la causa RUC 1800775517-8/2018, remitiendo antecedentes relacionados. En relación la paralización de obras, se considera que esta no es oportuna dado que el muro ya se encuentra ejecutado y contribuye a la protección del sitio paleontológico, lo cual no exime de las eventuales acciones judiciales que resulten de las excavaciones no autorizadas en el sitio, situación que se evaluará una vez finalizado el procedimiento de revisión de los informes del permiso de intervención paleontológica vigente. Por otra parte, se oficiará a los solicitantes para informar sobre las gestiones realizadas.

95. El Sr. Juan Pablo Duque G., Director Comercial de Foco Ambiental, por correo electrónico del 19.05.2020, solicita pronunciamiento del informe consolidado de rescate y monitoreo paleontológico realizado durante las actividades de excavaciones, escarpe y movimiento de tierra, durante la construcción de la "Línea de Alta Tensión (LAT) Parque Fotovoltaico USYA a Parque Eólico Valle de los Vientos", y de la ampliación de esta LAT, en específico de la Subestación Chiu Chiu, RCA N° 432/2015, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2723 del 20.05.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme y solicitar al paleontólogo a cargo el envío del acta de recepción de los bienes paleontológicos del Museo de Historia Natural de Calama.

96. El Sr. Óscar Sumonte G., Alcalde de Concón, por Ord. N° 636 del 15.06.2020, responde a Ord. CMN N° 1627 del 13.05.2020, relativo a actividades autorizadas para la limpieza y retiro de arena que cae sobre la avenida Concón – Reñaca, proveniente del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3164 del 17.06.2020). Respecto de la solicitud del CMN de instalar señalética y disminuir la práctica del sandboard en el área protegida, actividad no autorizada por el CMN, el Alcalde señala que se están haciendo las gestiones correspondientes.

Se acuerda solicitar remitir el diseño, contenido y plan de trabajo para la instalación de señaléticas considerando materialidad, EETT y ubicación. Se ofrecerá asesoría técnica y colaboración para revisar el diseño y contenido de las señaléticas.

97. El Sindicato de Pescadores Artesanales Recolectores de Algas y Artesanos Los Tres Pinos Tomé, por carta de junio del 2020, informa el hallazgo de bienes paleontológicos entre los sectores de Bellavista y Punta Lirquén, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3221 del 22.06.2020).

Se acuerda solicitar información adicional sobre la ubicación del hallazgo y efectuar la entrega voluntaria de los fósiles a la OTR, para la asignación de tenencia posterior.

98. En consideración de la preocupación que han demostrado las comunidades por el resguardo y protección del patrimonio paleontológico local, se acuerda convocar al Museo de Historia Natural de Concepción para realizar una actividad de difusión sobre patrimonio

paleontológico del territorio costero de la Región del Biobío, orientada al público en general, especialmente dirigida a las comunidades y actores locales.

99. El Sr. Rodrigo Orellana, miembro de la Organización Ambiental Valencia Nativo, por correo electrónico del 22.06.2020 informa del desarrollo de una investigación arqueológica y consulta sobre el área de restricción asociada al hallazgo de un gonfoterio en el estero de Quilpué, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3265 del 24.06.2020).

Se acuerda remitir los antecedentes generales del hallazgo, incluyendo el polígono del área de exclusión paleontológica solicitada.

100. El Sr. Mauricio Compagnon O., Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 24.06.2020, solicita pronunciamiento del tercer informe mensual de monitoreo paleontológico, de mayo de 2020, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3298 del 26.06.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

101. La Sra. Francisca Celis C., Directora de Asesoría Urbana y Espacio Público de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, por correo electrónico de 23.06.2020, remite información de los límites urbanos consignados en el PRC Seccional Cordillera, sector Farallones, el Colorado y la Parva, con el fin de informar sobre el proceso de desafectación del área urbana del SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; adjunta fallo del 20.04.2020 de la Corte de Apelaciones, memoria explicativa, ordenanza municipal, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3346 del 01.07.2020).

Se informa que la iniciativa de desafectación existente para el SN es coordinada por el Seremi MMA a solicitud de la I. Municipalidad de Lo Barnechea, por lo cual se deberá efectuar una resolución de la mesa técnica a cargo del MMA, con solicitud formal de revisión, para que este Consejo se pronuncie.

Se toma conocimiento.

102. La Sra. Leticia Ramos R., por correo electrónico del 27.06.2020, informa de la venta de fósiles mediante la plataforma Instagram, los cuales provendrían del bosque de Chiloé; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3354 del 01.07.2020).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Bidema Metropolitana de la PDI y al Ministerio Público, solicitando iniciar la investigación correspondiente.

103. El Sr. Tomás Silva L., Subcomisario Jefe de la Bidema de la PDI de Antofagasta, por Ord. N° 51 del 30.06.2020 y en el marco de la investigación causa RUC N° 1900379939-8, por el delito de apropiación de MN, solicita el informe pericial relacionado a la cadena de custodia N° 4545162, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3445 del 06.07.2020).

Se acuerda informar el resultado del peritaje paleontológico, el cual fue remitido por Ord. CMN N° 700 del 14.02.2020 a la Fiscalía Local de Calama y a la 2° Comisaría de San Pedro de Atacama. En tanto, por Ord. CMN N° 1346 del 20.04.2020, se solicitó a la Dirac realizar las consultas a las embajadas correspondientes respecto a los fósiles de origen extranjero.

104. La Sra. Carolina Ortega P., ingeniero ambiental de la División de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Aeropuertos del MOP, por correo electrónico del 22.05.2020, solicita pronunciamiento de los TDR para la elaboración de la línea de base paleontológica del anteproyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeródromo Viña del Mar", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3483 del 07.07.2020).

Se acuerda remitir el documento incorporando las observaciones técnicas y modificaciones planteadas por la ST del CMN, las cuales se atienden a los criterios que se adoptan en los procesos de evaluación ambiental para el resguardo y protección del patrimonio paleontológico.

105. El Sr. Héctor Ortiz S., paleontólogo, por correo electrónico del 06.07.2020, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo y rescate paleontológico N° 1, correspondiente a los meses de marzo – abril del 2020, en el marco del proyecto "Construcción Variante Sur Coyhaique, Sector: Coyhaique - El Blanco, Tramo: Rotonda El Mate - Recta Foitzick, Km 0,00 a Km 2,814", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3488 del 07.07.2020). Luego, se recibe Ord. N° 363 del 22.04.2020, del Sr. Jaime Alarcón A., Director Regional de Vialidad del MOP de Aysén, con el mismo informe (Ingreso CMN N° 3490 del 07.07.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme y, en vista de la aplicación satisfactoria de las medidas efectuadas, dejar sin efecto el acuerdo adoptado para el Ingreso CMN N° 2711 del 08.05.2019 en la sesión ordinaria del 12.06.2019, referido a poner el caso a disposición de la Fiscalía.

106. La Sra. Marjorie Cárdenas D., abogada Jefe Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 2710 del 10.07.2020, solicita antecedentes relativos al vertimiento de riles en el río Maullín, comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3611 del 14.07.2020).

Se acuerda informar respecto a la opinión favorable de este Consejo frente a la propuesta de declaratoria del SN Río Maullín, no obstante, el proceso de declaratoria no concluye su tramitación en el MMA, por lo que no es posible evaluar un eventual daño a MN.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de los días 15 y 22 de julio del 2020.

### *Evaluación Ambiental*

La Sra. Esther Parodi M., Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

107. Por Ord. N° 165 del 01.06.2020, la DIA del proyecto "Central Mayorista Nogales" (Ingreso CMN N° 2924 del 03.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2416 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar la totalidad del área, incluyendo el camino de acceso una vez que esté definido. Adicionalmente, se instruye respecto al protocolo de hallazgo paleontológico no previsto.

108. Por Ord. N° 183 del 17.06.2020, la DIA del proyecto "Utilización de dos Estanques Existentes para el Almacenamiento Multipropósito de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 3230 del 23.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2420 del 13.07.2020, este Consejo se excluye de participar en la evaluación del proyecto debido a que no se afectará MN.

109. Por Ord. N° 180 del 17.06.2020, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta Catemu" (Ingreso CMN N° 3228 del 23.06.2020).

Por Ord. CMN N° 2475 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando indicar e incluir caminos internos en la inspección visual y algunas obras del proyecto que quedaron excluidas, junto con realizar una inspección previa en obras que presentaron mala accesibilidad. Además, se instruye sobre el protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto.

110. Por Ord. N° 196 del 25.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar El Triunfo" (Ingreso CMN N° 3386 del 02.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2555 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la firma del arqueólogo responsable del informe, incorporar antecedentes de proyectos cercanos que han entrado a evaluación del SEIA, explicitar la distancia de los MN con declaratoria por decreto y sitios arqueológicos aledaños en relación al proyecto y la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

111. Por Ord. N° 188 del 23.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Recuperación y Valorización de Aceites Usados" (Ingreso CMN N° 3309 del 26.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2421 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme y acoge la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. René Christen F., Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

112. Por Ord. N° 429 del 04.06.2020, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Lontué" (Ingreso CMN N° 3007 del 08.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2395 del 10.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los tracks de prospección en formato kmz, realizar una revisión de antecedentes arqueológicos específicos de la comuna de Curicó en el SEIA, incorporar la firma del arqueólogo y completar la inspección visual del camino de acceso y del camino a estabilizar. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

113. Por Ord. N° 461 del 01.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tranque El Maitenhuapi" (Ingreso CMN N° 3481 del 07.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2559 del 21.07.2020, se reiteran las observaciones realizadas a la DIA, dado que no fueron respondidas en la Adenda.

114. Por Ord. N° 458 del 30.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Doña Josefa III" (Ingreso CMN N° 3482 del 07.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2563 del 21.07.2020, este Consejo reitera las observaciones efectuadas a la DIA y Adenda 1, debido a que no han sido respondidas. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, en vista de que no se aclararon las observaciones respecto a la inspección visual realizada.

115. Por Ord. N° 459 del 30.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tranque Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 3533 del 09.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2558 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el nombre y firma del profesional responsable del reconocimiento superficial, fotografías que evidencien las características del terreno y el archivo KMZ de las transectas realizadas. Además, se reitera la solicitud de efectuar un monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Andelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

116. Por Ord. N° 874 del 10.06.2020, la DIA del proyecto "El Parrón" (Ingreso CMN N° 3131 del 15.06.2020).

Por Ord. CMN N° 2419 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un informe paleontológico para el área de influencia y efectuar una inspección visual paleontológica. En cuanto al componente arqueológico, se solicitó remitir el track de inspección visual en formato KMZ e implementar charlas de inducción a los trabajadores de la obra.

117. Por Ord. N° 876 del 10.06.2020, la DIA del proyecto "Cuatro Edificios Avenida Zañartu esquina Francisco Meneses" (Ingreso CMN N° 3130 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2471 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incluir antecedentes arqueológicos pre y post hispánicos del área; la superficie y ubicación del área prospectada y de las calicatas inspeccionadas, señalando métodos y técnicas utilizados, además de realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra. Adicionalmente, se instruye respecto al protocolo ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos y se solicita implementar una inspección visual paleontológica.

118. Por Ord. N° 882 del 12.06.2020, la DIA del proyecto "Edificio Froilán Roa" (Ingreso CMN N° 3167 del 17.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2473 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita realizar una inspección visual y remitir un informe del área de influencia. En cuanto al componente arqueológico, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y remitir el track de la inspección en formato KMZ. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

119. Por Ord. N° 893 del 15.06.2020, la DIA del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 3168 del 17.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2474 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico, se solicita realizar una inspección visual y charlas de inducción a los trabajadores de la obra; para el componente paleontológico, efectuar una inspección visual y remitir un informe del área de influencia. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

120. Por Ord. N° 889 del 12.06.2020, la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1290" (Ingreso CMN N° 3169 del 17.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2472 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita realizar una inspección visual y remitir un informe del área de influencia. En cuanto al componente arqueológico, se solicita realizar una

nueva inspección arqueológica visual, una vez que el terreno sea despejado; monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

121. Por Ord. N° 898 del 15.06.2020, la DIA del "Proyecto Vitapark" (Ingreso CMN N° 3171 del 17.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2550 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la realización de una caracterización arqueológica, no obstante, en cuanto al informe de inspección arqueológica, se solicita agregar antecedentes pre y pos hispánicos del área, el nombre y firma del profesional responsable, los tracks de inspección visual y la información del sitio identificado. Para el componente arqueológico, se solicita implementar un monitoreo permanente y charlas de inducción; respecto al componente paleontológico, efectuar una inspección visual y remitir un informe del área de influencia. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

122. Por Ord. N° 914 del 19.06.2020, la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora de Nueces FIUME" (Ingreso CMN N° 3258 del 24.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2551 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto al componente arqueológico, solicitando actualizar los antecedentes de los proyectos sometidos al SEIA en la comuna de San Bernardo y realizar charlas de inducción a los trabajadores de la obra. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

123. Por Ord. N° 904 del 16.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chacabuco" (Ingreso CMN N° 3305 del 26.06.2020).

Por Ord. CMN N° 2397 del 10.07.2020, este Consejo reitera las observaciones realizadas a la DIA, solicitando realizar una inspección visual en terrenos destinados al plan de mejoramiento de suelos e incluir en el informe de línea de base el nombre y firma del arqueólogo responsable.

124. Por Ord. N° 954 del 26.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Villa Milita del Este" (Ingreso CMN N° 3400 del 02.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2478 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

125. Por Ord. N° 956 del 26.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Los Cipreses" (Ingreso CMN N° 3401 del 02.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2479 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme.



La Sra. Silvana Suanes A., Directora Regional del SEA del Biobío, remite lo siguiente:

126. Por Ord. N° 182 del 05.06.2020, la DIA del "Proyecto Desarrollo Inmobiliario La Castellana" (Ingreso CMN N° 3035 del 09.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2417 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, se acoge la propuesta de monitoreo permanente y charlas de inducción, no obstante, debido al hallazgo de 1 fragmento cerámico en el área del proyecto, a la baja visibilidad del predio y a los antecedentes arqueológicos del sector, el CMN solicita al titular los antecedentes del PAS 132 y realizar una caracterización del hallazgo encontrado, junto con presentar un nuevo informe de inspección incluyendo la firma del profesional responsable y el track en formato KMZ. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos. El proyecto se emplaza sobre la Formación La Montaña, la cual es considerada susceptible bajo los criterios de potencial paleontológico del CMN, por lo que se indicó el protocolo en caso de hallazgo no previsto.

127. Por Ord. N° 185 del 12.06.2020, la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, Cantera Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 3170 del 17.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2549 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente paleontológico, se solicitó efectuar una inspección visual y en base a sus resultados tramitar el PAS 132. En cuanto al componente arqueológico, se solicitó ampliar el registro fotográfico para demostrar las dificultades del terreno, remitir los tracks de inspección, completar los antecedentes históricos de la zona e incluir la firma del arqueólogo responsable.

128. Por Ord. N° 192 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Plantel Avícola Florida" (Ingreso CMN N° 3364 del 01.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2565 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme, en vista de que el área del proyecto ya fue intervenida previamente y que se encuentra dentro de una unidad geológica estéril. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

129. Por Ord. N° 195 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico Cabrero" (Ingreso CMN N° 3372 del 01.07.2020).

Por Ord. CMN N° 2566 del 21.07.2020, se remitieron observaciones sobre el componente paleontológico, solicitando la elaboración de un protocolo de hallazgos no previstos. Por otra parte, se acogió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

130. Por Ord. N° 169 del 25.05.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Entre Ríos" (Ingreso CMN N° 2951 del 04.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2359 del 07.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que las charlas de inducción paleontológicas sean realizadas por un/a paleontólogo/a que cumpla con el perfil aprobado por el CMN. Adicionalmente, se remiten aclaraciones para la implementación del monitoreo arqueológico y para completar la inspección visual superficial.

131. Por Ord. N° 186 del 12.06.2020, la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto Eólico Vientos del Pacífico" (Ingreso CMN N° 3238 del 23.06.2020).

Por Ord. CMN N° 2396 del 10.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita efectuar la caracterización en todos los sitios comprometidos, por lo que no se da conformidad al PAS 132; realizar una comparación con contextos similares de la región para el sitio 08VDP04, acogiendo la propuesta para su rescate con indicaciones para su ejecución; el hallazgo asociado al sitio 08VDP01 deberá ser protegido. Sobre el componente paleontológico, se remiten aclaraciones sobre el protocolo de hallazgos no previstos. Además, no se concuerda con la clasificación de impacto no significativo de ambos componentes, reiterándose la solicitud de implementar medidas de mitigación y su incorporación dentro del plan de medidas de mitigación, reparación y compensación.

132. El Sr. José Luis Riffo F., Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 77 del 19.06.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Nuevas Líneas de Flujo e Instalaciones de Superficies en Bloque Dorado Riquelme" (Ingreso CMN N° 3256 del 24.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2476 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y señalando el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

El Sr. Pedro Miranda A., Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

133. Por Ord. N° 310 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Regularización de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas San Fernando" (Ingreso CMN N° 3379 del 01.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2556 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme, dado que el proyecto se encuentra construido y en ejecución, por lo que no fue posible su evaluación.

134. Por Ord. N° 313 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Subestación eléctrica y línea de transmisión 1 x 110 kV Cardonal Quelentaro" (Ingreso CMN N° 3380 del 01.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2557 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se solicita un protocolo de hallazgos no previstos y realizar charlas de inducción. Para el componente arqueológico, se solicita el cercado perimetral del sitio LT Cardonal – Quelentaro y un protocolo para su resguardo en el proceso de tendido de cables; remitir los tracks de prospección, completar la inspección visual en las áreas no prospectadas e implementar charlas de inducción junto a un monitoreo permanente. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

135. Por Ord. N° 304 del 23.06.2020, la DIA del proyecto “Nueva Central Solar Fotovoltaica Margarita” (Ingreso CMN N° 3371 del 01.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2560 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el archivo KMZ con las transectas recorridas durante la inspección, junto con efectuar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción sobre este componente.

136. Por Ord. N° 319 del 30.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Parque Fotovoltaico Las Garzas” (Ingreso CMN N° 3449 del 06.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2561 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, entregando indicaciones y solicitando aclarar conceptos para la implementación del monitoreo arqueológico permanente.

137. Por Ord. N° 322 del 01.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Santa Isabel” (Ingreso CMN N° 3451 del 06.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2562 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

138. Por Ord. N° 318 del 26.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto “Nuevo Parque Solar Fotovoltaico La Correana” (Ingreso CMN N° 3402 del 02.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2477 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme, no obstante, solicita remitir un informe respecto al estado del depósito del Museo O’Higiniano y Bellas Artes de Talca y un plan de trabajo para el cumplimiento de los estándares mínimos de conservación; en caso de no cumplir con estos estándares, se deberá proponer otro depósito.

139. El Sr. Claudio Aguirre R., Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 42 del 19.06.2020, solicita pronunciamiento de la DIA del “Proyecto Turístico Isla Renaico” (Ingreso CMN N° 3257 del 24.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2552 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la elaboración de un protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos. Además, se

instruye y se remiten aclaraciones sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

140. La Sra. Any Riveros A., Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 117 del 23.06.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Colibrí" (Ingreso CMN N° 3375 del 01.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2564 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, remitiendo aclaraciones respecto al concepto de salvataje y solicitando incluir la inspección arqueológica del Camino de Acceso y de la Línea de Evacuación Eléctrica. Además, se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico y de charlas de inducción, y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

El Sr. Ramón Guajardo P., Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

141. Por Ord. N° 238 del 03.07.2020, la DIA del proyecto "Transporte de ácido sulfúrico en la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3566 del 13.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2423 del 13.07.2020, este Consejo se excluye de participar en la evaluación del proyecto dado que este no afectará MN.

142. Por Ord. N° 210 del 10.06.2020 y N° 229 del 25.06.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya" (Ingresos CMN N° 3100 del 15.06.2020 y N° 3541 del 10.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2517 del 17.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita caracterizar subsuperficialmente los sitios que serán afectados por el proyecto, para la posterior tramitación del PAS 132, junto con entregar indicaciones para homologar y corregir la información en los documentos entregados. Sobre el componente paleontológico, se solicita incorporar el protocolo ante hallazgo no previsto en el documento "Actualización Plan de Cumplimiento de la Normativa Ambiental Aplicable".

143. Por Ord. N° 225 del 23.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero" (Ingreso CMN N° 3601 del 14.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2513 del 17.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes del PAS 132 para todos los sitios intervenidos e incluir información referente a los MA identificados. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita la elaboración de un protocolo de hallazgo no previsto, implementar un monitoreo permanente y charlas de inducción,

efectuar el rescate de una colección representativa e incorporar las acciones de protección en el Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

144. Por Ord. N° 232 del 30.06.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27)" (Ingreso CMN N° 3425 del 03.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2514 del 17.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incluir en el PAS 132 las medidas establecidas para el registro de los rasgos lineales y remitir la carta de aceptación de la institución depositaria. Además, se remiten aclaraciones para el rescate del material arqueológico y se solicita información respecto a la señalética del "Acceso E 5".

145. Por Ord. N° 230 del 30.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación IV Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 3426 del 03.07.2020).

Por Ord. CMN N° 2520 del 17.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar la totalidad del área del proyecto y efectuar un monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Verónica Ossandón P., Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

146. Por Ord. N° 161 del 22.06.2020, la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Cortadera" (Ingreso CMN N° 3315 del 26.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2515 del 17.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos. Sobre el componente arqueológico, se solicita la firma del/la arqueólogo/a que realizó el informe de patrimonio cultural, explicitar la distancia de los sitios COR – 006 y COR – 012 en relación a los caminos a habilitar, la implementación de un monitoreo arqueológico permanente junto a charlas de inducción y se acoge la medida de cercados perimetrales. Para el componente paleontológico, se solicita una inspección visual y un informe para toda el área de influencia.

147. Por Ord. N° 169 del 30.06.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Guanaco Solar" (Ingreso CMN N° 3470 del 06.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2480 del 15.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

148. Por Ord. N° 165 del 24.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Exploración Salar de Maricunga" (Ingreso CMN N° 3317 del 26.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2422 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme en cuanto al componente paleontológico, no obstante, remite observaciones para al componente arqueológico, solicitando el cercado perimetral de todos los hallazgos que se encuentren a menos de 50 m de las obras.

149. Por Ord. N° 166 del 25.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora" (Ingreso CMN N° 3316 del 26.06.2020).

Por Ord. CMN N° 2516 del 17.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos. Para el componente arqueológico se solicita implementar una caracterización mediante pozos de sondeo, aclarar la situación actual de los sitios y la implementación de un cercado perimetral para los sitios identificados restantes. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita la implementación de un monitoreo permanente, charlas de inducción, el rescate de una colección representativa, remitir los antecedentes asociados al PAS 132 e incorporar las acciones de protección en el Plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

150. El Sr. Andrés Richmagui T., Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 81 del 22.06.2020, solicita evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 3427 del 03.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2512 del 17.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones y no da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que falta completar la caracterización estratigráfica de varios sitios arqueológicos, aclarar información sobre la base de datos y corregir las medidas de compensación y mitigación.

La Sra. Claudia Martínez G., Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

151. Por Ord. N° CE/147 del 03.07.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento" (Ingreso CMN N° 3489 del 07.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2554 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

152. Por Ord. N° CE/130 del 11.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Eléctrica Canelillo" (Ingreso CMN N° 3104 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2418 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. En vista de que el titular ha ingresado una solicitud de permiso de caracterización subsuperficial del hallazgo que será intervenido, se queda a la espera de sus resultados para evaluar en su totalidad el impacto del proyecto sobre el hallazgo.

### *Seguimiento ambiental*

153. El Sr. Juan Poblete N., Representante Legal de Antofagasta Minerals S.A., por carta del 28.08.2019 solicita pronunciamiento del informe de hallazgo no previsto "HN002", en el marco del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", RCA 348/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5970 del 10.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2408 del 10.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme con las medidas de protección implementadas.

En relación al proyecto "Embalse Chironta", RCA 36/2014, Región de Arica y Parinacota:

154. La Sra. Mariana Concha M., Directora General de la DGOP – MOP, por Ord. N° 902 del 18.10.2019, responde Ord. CMN N° 429 del 07.02.2019 (Ingreso CMN N° 6994 del 28.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2428 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme respecto a la entrega de antecedentes y rescate del sitio "Chironta 17", cronograma de actividades arqueológicas y la ejecución de charlas de inducción arqueológica. En cuanto al "Informe Detallado de Elementos Históricos", este se encuentra en proceso de evaluación por parte de este Consejo. Por otra parte, se reitera la solicitud de coordinación con la OTR para las actividades de difusión, dado que no se remite información relacionada.

155. El Sr. Erick Contreras C., Inspector Fiscal (S) Construcción Embalse Chironta de la DOH – MOP, por Ord. N° 474 del 19.05.2020, solicita autorización para la limpieza y mitigación de efectos de pintura de spray en el sitio arqueológico "Chironta 18" (Ingreso CMN N° 2732 del 20.05.2020).

Por Ord. CMN N° 2426 del 14.07.2020 se autoriza la intervención, dado que la metodología propuesta responde a las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 868 del 25.02.2020.

156. El Sr. Luis Becerra R., Inspector Fiscal (S) Embalse Chironta de la DOH – MOP, por Ord. N° 452 del 08.04.2020, solicita pronunciamiento del "Informe de Recubrimiento de Componentes Arquitectónicos de los Sitios Arqueológicos Chi – 01b, Chi – 02, Chi – 04 y Chi – 05" (Ingresos CMN N° 2600 del 11.05.2020 y N° 2835 del 28.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2531 del 20.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza la continuación de obras del proyecto.

157. El Sr. Hernán Brücher V., Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 202099102268 del 20.05.2020, solicita información sobre el componente arqueológico y paleontológico en atención al Recurso de Reclamación en contra de la RE N° 2 del 08.01.2020, respecto al EIA del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2777 del 26.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2427 del 13.07.2020, este Consejo remite información revisada durante la evaluación ambiental sobre la posible alteración de sitios con valor arqueológico o paleontológico y respecto a la tramitación del PAS 132.

158. El Sr. Mauricio Compagnon O., Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 28.04.2020, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate de 40 sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto – Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 106/2019, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2436 del 29.04.2020). En tanto, el Sr. Héctor Velásquez M., arqueólogo, por correo electrónico del 16.06.2020, remite antecedentes complementarios y correcciones al informe (Ingreso CMN N° 3166 del 17.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2430 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza la continuación de las obras en el área del proyecto.

159. El Sr. Sergio Vives P., Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 15.03.2020, solicita pronunciamiento del "Informe de Salvataje Arqueológico del Hallazgo No Previsto Sitios Arqueológicos PQB2\_CON\_016 y PQB2\_017\_CON\_SA, área puerto", en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", RE N° 74/2018, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1646 del 21.03.2019). En tanto, el Sr. Juan Ladrón De Guevara, de Teck Resources Limited, por carta del 08.05.2020, responde Ord. CMN N° 1254 del 08.04.2020, respecto a la denuncia por afectación a MA en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 2592 del 11.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2429 del 13.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme sobre los trabajos ejecutados en el sitio PQB2\_CON\_017\_SA, por lo que se autoriza la continuidad de obras. Del análisis del informe del estado actual de los sitios del proyecto, se entiende que el sitio PQB2\_CON\_016\_SA no será alterado dado el contexto detectado y debido a la posibilidad de efectuar una adecuación de la obra proyectada.

160. El Sr. Goran Mimica C., arqueólogo, por carta del 18.02.2020, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del "Proyecto Inmobiliario Conjunto Toesca – Gay", RCA N° 665/2019, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1169 del 19.02.2020). En tanto, por correo electrónico del 04.06.2020, remite dibujos de perfil y fichas con fotografías de materiales por pozo de excavación (Ingreso CMN N° 3193 del 18.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2540 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar la revisión bibliográfica histórica y antecedentes arqueológicos de la comuna de Santiago y calcular la superficie real del sitio arqueológico identificado; una vez establecido su polígono real, se deberá realizar el rescate del 5% de su superficie.

161. El Sr. Javier Cárcamo G., arqueólogo, por carta del 21.04.2020, solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del sitio AR-1, en el marco del proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur", RCA N° 285/2018, comuna de Renaico, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2388 del 28.04.2020).



Por Ord. CMN N° 2536 del 21.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme, con observaciones a subsanar en el informe final, solicitando aclarar si se realizó inspección visual y monitoreo arqueológico en el nuevo emplazamiento del aerogenerador D5, integrar en los resultados y en la discusión del sitio los materiales recuperados en la caracterización sub – superficial y contextualizar el sitio en relación a las dinámicas históricas regionales pertinentes.

162. El Sr. Rubén Verdugo C., Jefe de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 1095 del 30.04.2020, encomienda actividad de seguimiento ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Lo Aguirre - Alto Melipilla y Alto Melipilla - Rapel", RCA N° 1542/2018, Región Metropolitana y Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2596 del 11.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2548 del 21.07.2020, este Consejo informa que no se realizó el cercado de hallazgos arqueológicos debido al extravío de materiales en zonas agrícolas activas.

163. El Sr. Alfredo Solar P., Parque Solar del Desierto SpA, por carta N° SDD202021 del 03.07.2020, responde Ord. CMN N° 2185 del 25.06.2020, con observaciones al informe de rescate arqueológico del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto", RCA 167/2015, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3479 del 07.07 y N° 3512 del 09.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2533 del 20.07.2020, este Consejo se pronuncia conforme sobre el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico y sobre los trabajos ejecutados en los sitios, por lo que se autoriza iniciar las obras del proyecto de acuerdo a lo establecido en la RCA del mismo, exceptuando los sectores en que se ubican los sitios E-27 y sitio 1, hasta que las observaciones al informe sean subsanadas. Se deberá remitir el informe final integrando toda la información pendiente referida a los análisis de materiales, levantamientos topográficos y registros audiovisuales.

164. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP de Chiloé, por Memo N° 197 del 17.06.2020, remite correo electrónico del Sr. Renato Sepúlveda, quien en el marco del proyecto "Astillero Naval Dalcahue", solicita se responda solicitud realizada el 30 de julio del 2019, sobre si podía o no realizar los trabajos de profundización de algunas unidades de caracterización (Ingreso CMN N° 3185 del 18.06.2020).

Este Consejo acuerda oficiar al arqueólogo y al titular del proyecto, informando que el permiso otorgado por Ord. CMN N° 3447-15 caducó, según lo dispuesto en el Ord. 0693-2019, fundamentado en el artículo 15° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Al titular del proyecto se solicitará que retome las actividades de ampliación de la caracterización para subsanar lo establecido en los ORD. CMN N° 4024-2015, 4558-2019, 0693-2019 y en la RCA 34-2017. Se solicita que se remita en un plazo máximo de 30 días un nuevo FSA por un nuevo arqueólogo, para terminar la ampliación de la caracterización arqueológica. Una vez otorgado el permiso, el titular tendrá un plazo de 2 meses para entregar el informe ejecutivo de la excavación.

165. La Sra. Gabriela Verónica Santander Horta, de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., en el marco del "Proyecto Conservación y Puesta en Valor Acueducto San Ignacio, Parque Inundable Víctor Jara (Ex Parque La Aguada)", comuna de San Miguel, Región Metropolitana, por carta del 09.08.2019, remite Anexo Informe Final (Ingreso CMN N° 5187 del 09.08.2019). Por carta del 27.04.2020, solicita respuesta (Ingreso CMN N° 2351 del 27.04.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad a los informes remitidos. Se solicita realizar monitoreo y mantención periódica de la puesta en valor. Se indica que se deberán remitir informes anuales respecto al estado de conservación del monumento.

#### *Permiso Sectorial*

166. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Minera Centinela, por carta N° 37/2020 del 20.02.2020, remite solicitud permiso de sondeos arqueológicos Línea de Base Ambiental DIA del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 1352 del 25.02.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación de pozos de sondeo en los sitios SS02 y PS522 (E) a la arqueóloga Gabriela Tippmann S.

167. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Encargada Monitoreo Arqueológico, Diseño y Construcción Castor S.A., por carta del 31.01.2020, solicita autorización para sondeos arqueológicos en el marco del proyecto Edificio San Pablo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 827 del 06.02.2020).

Mediante Ord CMN N° 2543 del 21.07.2020, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica mediante 25 pozos de sondeo.

168. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 21.04.2020, FSA para estudio de caracterización arqueológica vinculado a la ampliación de Línea Base de Arqueología para ser presentado en la DIA del "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna" (Ingreso CMN N° 2276 del 22.04.2020).

Mediante Ord CMN N° 2546 del 21.07.2020, este Consejo autoriza la ejecución de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en sitio arqueológico Borde Laguna 1, identificado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

169. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 20.05.2020, remite FSA para la realización de sondeos para presentar en proceso de calificación ambiental del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN N° 2746 del 22.05.2020). Por carta del 25.06.2020, remite nuevo FSA y anexo (Ingreso CMN N° 3328 del 30.06.2020).

Mediante Ord CMN N° 2541 del 21.07.2020, este Consejo otorga permiso para delimitación subsuperficial del área de protección de los sitios arqueológicos registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, en el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", RCA N° 286/2019, del titular Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, por correos electrónicos del 28.04.2020 solicita autorización para sondeos arqueológicos con fines de caracterización en áreas asociadas a estaciones, de acuerdo con lo establecido en las respuestas 3.22 y 13.1 de la Adenda Complementaria:

170. En 6 estaciones, ubicadas en las comunas de Estación Central, Cerrillos-Maipú, Peñaflor y Talagante (Ingreso CMN N° 2429 del 28.04.2020).

Mediante Ord CMN N° 2547 del 21.07.2020, este Consejo otorga el permiso en las estaciones Américo Vespucio, Estación Central 2, Tres Poniente, Ciudad Satélite, Malloco y Talagante del proyecto.

171. En áreas asociadas a la Estación Lo Errázuriz, en la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2427 del 28.04.2020).

Mediante Ord CMN N° 2545 del 21.07.2020, este Consejo otorga el permiso para realizar 6 pozos de sondeo en la estación.

172. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo por carta del 09.06.2020, remite solicitud de permiso ampliado de rescate para realizar recolecciones superficiales con barrido en torno a hallazgos no previstos líticos de cronología prehispánica, en el marco de la construcción del "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3121 del 15.06.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso ampliado y se solicita el ingreso de un nuevo FSA que considere porcentajes de recolección fundamentados en el conocimiento total del universo de los sitios arqueológicos dentro del área del proyecto.

### *PAS 132*

173. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, por correo electrónico del 28.04.2020, remite solicitud de autorización para sondeo y rescate arqueológico en el sitio El Monte 1, ubicado en la comuna de El Monte, Región Metropolitana, de acuerdo con lo establecido en la respuesta 3.21 de la Adenda Complementaria y en la RCA N° 286/2019, que calificó favorablemente el proyecto "Tren Alameda-Melipilla" del titular Empresa de Los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 2428 del 28.04.2020). Por carta del 12.06.2020, responde las observaciones a la solicitud (Ingreso CMN N° 3093 del 15.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 2542 del 21.07.2020, este Consejo otorga el permiso de rescate del sitio El Monte 1 mediante 208 unidades de excavación y el permiso de caracterización arqueológica mediante 51 pozos de sondeo a realizar en el área del proyecto que no fue caracterizada durante la evaluación ambiental.

174. Debido a la extensión de la sesión, no se trataron los temas correspondientes a la propuesta de modificación del PAS 132; el proyecto de intervención del espacio público en la ZT Pueblo de Lo Espejo, en el marco de una eventual transacción relacionada con sentencia judicial a favor del CMN, y la solicitud de reconsideración para ejecución de mural en el MH Casa Llamada de Velasco, en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago. Para tratar estos casos, se conviene en realizar una sesión extraordinaria el 29 de julio.

175. Se somete a aprobación el acta de las sesión ordinaria del 25.03.2020; se consulta si hay observaciones.

No hay observaciones; se acuerda aprobar.

176. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 12 y 26 de agosto, a las 15 horas.

Se cierra la sesión a las 20.38 horas.

Santiago, miércoles 22 de julio de 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

1. El Sr. Manuel Roa T., Proyectos EDS Copec S.A., por correo electrónico del 06.07.2020, solicita pronunciamiento del informe N° 1 de monitoreo arqueológico permanente del proyecto de remodelación en calle Comercio N° 19835, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3491 del 07.07.2020).

2. El Sr. Jaime Alarcón A., Director Regional de Vialidad de Aysén, por Ord. N° 657 del 06.07.2020 responde Ord. CMN N° 2061 del 10.06.2020, que solicita antecedentes adicionales del hallazgo arqueológico registrado en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Etapa II: Pavimentación, Sector: Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada, Km 720,171 a Km 737,031, comuna de Río Ibáñez, Provincia del General Carrera, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 3492 del 07.07.2020).

En relación al proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards – Barón, Puerto Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso:

3. El Sr. Felipe Rubio M., arqueólogo, por carta del 06.07.2020 responde Ord. CMN N° 2238 del 30.06.2020, con observaciones a los informes de monitoreo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 3494 del 07.07.2020).

La Sra. Javiera Perales R., Gerente Desarrollo y Concesiones de EPV:

4. Por carta GDC/093/2020 del 08.07.2020, solicita permiso de prospección arqueológica para la Zona 2 del proyecto (Ingreso CMN N° 3537 del 09.07.2020).

5. Por carta del 13.07.2020, responde Ord. CMN N° 2250 del 30.06.2020 y solicita permiso de recolección superficial en las Zonas 1 y 2 del proyecto (Ingreso CMN N° 3646 del 17.07.2020).

6. El Sr. Raúl Alfaro R., Gerente General del proyecto inmobiliario "Alto Lomas Huasi", por carta del 30.06.2020, remite el informe trimestral de monitoreo arqueológico permanente del proyecto, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta, correspondiente al período de marzo a junio del 2020, (Ingreso CMN N° 3495 del 07.07.2020).

7. El Sr. Juan Pablo Galleguillos J., Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 56896 del 03.07.2020 solicita informar sobre la efectividad del hallazgo de osamentas humanas en sectores aledaños a la Laguna La Señoraza, en la comuna de Laja, Región del Biobío, junto con indicar la posibilidad de su declaración como MN (Ingreso CMN N° 3517 del 09.07.2020).

8. El Sr. Leonardo Ramírez B., Responsable Corporativo de Calidad y Medio Ambiente de Abengoa, por correo electrónico del 08.07.2020, consulta sobre el perfil profesional necesario para realizar actividades de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 3525 del 09.07.2020).
9. La Sra. Carolina Urtubia C., por correo electrónico del 02.07.2020, consulta en relación al procedimiento a realizar ante hallazgos arqueológicos, los plazos que se consideran inmediatos para su notificación y la entrega de los informes correspondientes, entre otras materias (Ingreso CMN N° 3531 del 09.07.2020).
10. El Sr. Héctor Velásquez M., arqueólogo, por carta del 07.07.2020, solicita realizar una modificación en el área a prospectar en el marco de la caracterización arqueológica del proyecto "Reposición Puente Quilo y sus Accesos en Ruta W-20, sector Quetalmahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3564 del 13.07.2020).
11. El Sr. Raúl Irrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 705 del 09.07.2020, remite FSA del Sr. Jorge Inostroza, arqueólogo, para la ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Restauración y Puesta En Valor Torreones de la Fortificación Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3585 del 13.07.2020).
12. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de La Araucanía, por memo N° 27 del 08.07.2020, remite carta del 01.07.2020 del Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo, quien solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", comuna de Temuco; adjunta cartas y otros documentos (Ingreso CMN N° 3587 del 13.07.2020).
13. La Sra. Natalia Padilla M., arqueóloga, por correo electrónico del 10.07.2020, solicita permiso para la excavación con metodología arqueológica de calicatas para mecánica de suelo en el marco del proyecto de "Restauración del MH Museo Gabriel Gonzalez Videla", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3590 del 13.07.2020).
14. El Sr. Fernando Suárez M., constructor civil ITO Unidad de Proyectos del Servicio de Salud Metropolitano Sur, por correo electrónico del 10.07.2020, informa sobre un hallazgo no previsto registrado en el marco del proyecto "Mejoramiento servicio de urgencia Hospital San Luis, comuna de Buin", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3591 del 13.07.2020).
15. El Sr. Rodolfo Bickell D., Jefe División Comunidades ENAP Refinería Aconcagua, por correo electrónico del 07.07.2020, informa sobre las personas que participarán en la mesa de trabajo para el resguardo del sitio arqueológico "El Membrillar 2", localizado al interior del terreno de ENAP Refinería Aconcagua (ERA), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3598 del 14.07.2020).

16. La Sra. Valentina Mandakovic, arqueóloga, por carta del 01.07.2020, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Santiago Patrimonial IV", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3629 del 15.07.2020).
17. El Sr. Rafael Labarca, arqueólogo, por correo electrónico del 14.07.2020, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de prospección y sondeos arqueológicos del proyecto "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental del sitio Pilauco, Pleistoceno Tardío", comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta planilla y fichas (Ingreso CMN N° 3648 del 17.07.2020).
18. El Sr. Mauro Torres S., Jefe Unidad Programa de DDHH del Ministerio de Justicia y DDHH, por correo electrónico del 14.07.2020, solicita la remisión de antecedentes relativos a la condición de MN del sitio arqueológico "Pucara Cerro Collipeumo", comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3650 del 17.07.2020).
19. La Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 14.07.2020, remite carta del 09.07.2020 del Área de Antropología Física de la Universidad de Chile, que manifiesta apoyo a la solicitud de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica de modificar el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas (Ingreso CMN N° 3657 del 17.07.2020).
20. El Sr. Raúl Irrarrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 723 del 14.07.2020 solicita pronunciamiento de una nueva versión del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3664 del 17.07.2020).
21. La Sra. Alexandra Joo, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, por memo N° 22 del 14.07.2020, remite correo electrónico de igual fecha de la Sra. Soraya Henríquez F., Secretaria del Departamento de Fiscalización de la Aduana Regional, quien solicita informar sobre el estado del peritaje de piezas cerámicas incautadas en la frontera de la comuna de Ollagüe (Ingreso CMN N° 3671 del 20.07.2020).
22. El Sr. Alberto Gertosio P., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Los Andes, por Ord. N° 198 del 15.07.2020 pide cuenta respecto al requerimiento de información contenida en el Ord. N° 367 del 01.10.2019, respecto a la calidad de MA de los hallazgos óseos identificados el día 24.08.2019 en el sector de Rinconada de los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3683 del 20.07.2020).

23. El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por memo N° 94 y N° 95 del 17.07.2020, remite cartas de misma fecha del Sr. Eduardo García A., representante legal de Ingeniería y Construcción Gesmart Ltda., con el informe final de arqueología y los informes mensuales de monitoreo arqueológico de mayo y junio del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas 2019, Escuelas Zona Sur, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 3695 y N° 3696 del 20.07.2020).
24. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 55 del 09.07.2020, remite Ord. N° 721 del 07.07.2020 del Sr. Gonzalo Le Dantec B., Gobernador Provincial de Valparaíso, quien informa sobre hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Sistema de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas", comuna de Quintero (Ingreso CMN N° 3698 del 20.07.2020).
25. El Sr. Sergio Araos, por correo electrónico del 14.07.2020, remite antecedentes relativos al hallazgo bioantropológico registrado en la Parcela N° 5, B5, comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta imagen y croquis (Ingreso CMN N° 3702 del 21.07.2020).
26. El Sr. César Méndez M., arqueólogo, por carta del 17.07.2020, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de las intervenciones arqueológicas efectuadas en los sitios "El Espino", "Cueva Lucero" y "La Coipa", enmarcadas en diversos proyectos Fondecyt del investigador, en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3704 del 21.07.2020).
27. El Sr. Francisco Orozco, Director Regional de la Dirección de Vialidad de Magallanes del MOP, por Ord. N° 699 del 12.06.2020, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico "Santa Rosa N° 34", en el marco del proyecto "Reposición Ruta Y – 905, Williams - Navarino, varios sectores, Etapa 2, DM. 30.320 a DM. 40.820", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3707 del 21.07.2020).
28. El Sr. Fabián Erices S., profesional residente de San Felipe S.A., por carta del 20.07.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico mensual de junio del 2020, informe de inspección visual, plan de manejo arqueológico e informe de empréstito, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-31, Km. 25 al Km. 47, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, segundo llamado" (Ingreso CMN N° 3709 del 21.07.2020).
29. El Sr. Ricardo Sánchez O., Director (S) del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 710 del 10.07.2020, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de los meses de abril y mayo del 2020 del proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3560 del 10.07.2020).

La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, remite:



30. Por memo N° 35 del 06.07.2020, correo electrónico del 05.07.2020 de la Sra. Ximena Navarro H., arqueóloga, quien responde Ord. CMN N° 2138 del 22.06.2020, que no otorga el permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Estudios Paleontológicos, Arqueológicos y Astrofísicos de los sitios Pilauco y Los Notros, Patagonia Noroccidental, comuna de Osorno"; adjunta informe, FSA, convenio y carta (Ingreso CMN N° 3520 del 09.07.2020).

31. Por memo N° 34 del 07.07.2020, remite denuncia relativa a la eventual afectación de MA por obras del vertedero municipal de la comuna de Ancud; adjunta formulario, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 3522 del 09.07.2020).

La Sra. Ximena Guzmán, Encargada (S) de la OTR del CMN de Coquimbo, remite:

32. Por memo N° 31 del 09.07.2020, denuncia por la ejecución de prospecciones arqueológicas presumiblemente no autorizadas en el lugar histórico de la Batalla de Los Loros, ubicada en el camino antiguo a Islón, Quebrada de los Loros, Lote A-10-4, comuna de La Serena; adjunta oficios y otros documentos (Ingreso CMN N° 3605 del 14.07.2020).

33. Por memo N° 32 del 09.07.2020, Ord. N° 1065-2020 del Sr. Manuel Marcarian J., Alcalde de Los Vilos, quien denuncia la afectación de MA en el marco del proyecto "Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos", en Av. Costanera Salvador Allende, comuna de Los Vilos (Ingreso CMN N° 3606 del 14.07.2020).

34. Por memo N° 35 del 14.07.2020, remite antecedentes entregados por el Sr. Gabriel Cantarutti, arqueólogo, respecto al registro de un hallazgo arqueológico en el sector de La Poya, ruta D-273, pueblo El Molle, comuna de Vicuña (Ingreso CMN N° 3719 del 21.07.2020).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

35. El Sr. Luis Gilabert, Gerente General Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., por correo electrónico del 02.07.2020, solicita pronunciamiento del "Protocolo de Demolición y Conservación Block N° 14" del MH Villa Ministro Carlos Cortés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adicionalmente remite protocolo y plano para los trabajos de contención en el polígono de 1000 m<sup>2</sup> propuesto (Ingreso CMN N° 3417 del 02.07.2020).

#### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

36. El Sr. Fermín Bustamante, arquitecto, por correo electrónico del 04.07.2020, solicita el timbraje de la documentación del proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 2244 del 30.06.2020, en calle Rengifo N° 240, ZT Area de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3477 del 07.07.2020).

37. El Sr. Patricio Labra N., representante legal de Inmobiliaria Rosas Brasil SpA, por correo electrónico del 08.07.2020 responde Ord. CMN N° 2047 del 09.06.2020, que autoriza con indicaciones la propuesta de obra nueva en calle Rosas N° 1874 - 1884, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3527 del 09.07.2020).

38. El Sr. Víctor Riquelme, Gerente de Operación en Netglobalis, por correo electrónico del 10.07.2020 responde a Ord. CMN N° 458 del 04.02.2020, con observaciones al proyecto "Fibra Óptica Austral", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta fotos, oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 3571 del 13.07.2020).

El Sr. Raúl Irrarrázabal S., Director Nacional de la DAMOP:

39. Por Ord. N° 704 del 09.07.2020, responde Ord. CMN N° 2021 del 29.05.2014 y solicita el timbraje de documentación asociada al proyecto "Restauración MH Faro Monumental de La Serena", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3586 del 13.07.2020).

40. Por Ord. N° 715 del 10.07.2020, responde Ord. CMN N° 816 del 19.02.2020, con indicaciones al proyecto "Restauración y habilitación Museo del Museo Militar Austral", ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3609 del 13.07.2020).

41. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 54 del 07.07.2020, remite antecedentes sobre el amago de incendio ocurrido el día 04.07.2020 en el MH Catedral de Iquique, comuna de Iquique; adjunta minuta, foto y oficio (Ingreso CMN N° 3528 del 09.07.2020).

42. El Sr. Rodrigo Castillo C., Presidente de la Agrupación Los Viejos Estandartes de Antofagasta, por correo electrónico del 08.07.2020, solicita información respecto al estado de la denuncia relacionada a la destrucción del Sitio Histórico Militar de la Batalla de Dolores y Cerro San Francisco, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3552 del 10.07.2020).

43. El Sr. Carlos Ayala V., representante legal de la Corporación Unión Evangélica, por carta del 09.07.2020, solicita autorización para el anteproyecto de restauración del MH Templo Presbiteriano de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta CIP, EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 3557 del 10.07.2020).

44. El Sr. Patricio Álvarez, Director Ejecutivo de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por carta del 08.07.2020, solicita autorización para obra de emergencia ejecutada en el MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3570 del 13.07.2020).
45. El Sr. Fernando Oyarzun M., Alcalde de Chonchi, por Ord. N° 520 del 09.06.2020, remite observaciones al proyecto "Reposición Plaza de Armas de Chonchi", ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, para ser incorporadas en la presente etapa (Ingreso CMN N° 3638 del 15.07.2020).
46. El Sr. Jaime Vilches, G.D.P. Arquitectura, por correo electrónico del 10.06.2020, solicita el timbraje de planimetría del proyecto de intervención en local 16 de calle Merced N° 849, autorizado con el Ord. CMN N° 2326 del 01.07.2020, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3562 del 10.07.2020).
47. El Sr. Francisco Romero C., arquitecto, por carta del 13.07.2020, solicita autorización para intervención en Pasaje Marta N° 1489, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, fotos, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3612 del 14.07.2020).
48. Por correos electrónicos del 12.07.2020, se denuncia la ejecución de intervenciones no autorizadas en calle Alberto Magno N° 1396, 1398, 1370 y Manuel Montt N° 522 y 526, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta oficio, informe y certificado (Ingresos CMN N° 3619, 3620 y 3621 del 15.07.2020).
49. El Sr. Patricio Valiente V., arquitecto, por carta del 10.07.2020, solicita autorización para intervención en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3623 del 15.07.2020).
50. La Sra. Fernanda Suárez H., arquitecta, por correo electrónico del 13.07.2020, solicita timbraje de documentación del proyecto de intervención autorizado con el Ord. CMN N° 1949 del 29.05.2020, en el local 260 de calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y plano (Ingreso CMN N° 3628 del 15.07.2020).
51. El Sr. Cristián Irrázaval, arquitecto, por correo electrónico del 13.07.2020 responde a Ord. CMN N° 2160 del 23.06.2020, sobre el proyecto de demolición y obra nueva en calle Rosas N° 2532, 2543 y García Reyes N° 690, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago

Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 3632 del 15.07.2020).

*Comisión de Patrimonio Natural*

52. El Sr. Javier Naranjo S., Subsecretario del Medio Ambiente, por Ord. N° 202490 del 30.06.2020, informa de la aprobación del reglamento de funcionamiento y organización del Consejo Directivo del Área Marina Costanera Protegida de Múltiples Usos Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3429 del 03.07.2020).

53. El Sr. Sebastián Severino V., paleontólogo, por carta del 03.07.2020, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", RCA N° 432/2014, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3467 del 06.07.2020).

54. El Sr. Pablo Espinosa A., Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/174 del 07.07.2020, remite el séptimo y octavo informe de monitoreo paleontológico quincenal del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", RCA N° 61/2019, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3515 del 09.07.2020).

55. El Sr. Christian Salazar S., paleontólogo, por correo electrónico del 07.07.2020, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Conjunto Huechuraba", RCA N° 225/2020, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3524 del 09.07.2020).

56. El Sr. Pablo Quilodrán, de Consultora Descubre, por correo electrónico del 09.07.2020 remite carta del 04.06.2020, del Sr. Martín Chávez H., paleontólogo, quien solicita pronunciamiento del decimotercer, decimocuarto y decimoquinto informe de monitoreo paleontológico del proyecto inmobiliario "Los Clarines", RCA N° 78/2020, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3556 del 10.07.2020).

57. El Sr. Sebastián Zenteno G., sociólogo, por correo electrónico del 09.07.2020, solicita efectuar una reunión para informar y recibir comentarios respecto a la elaboración de un proyecto de podcasts sobre el oficio y trabajo de la paleontología (formato audio-descriptivos en tecnología 8d), para dar accesibilidad a público con discapacidad visual (Ingreso CMN N° 3558 del 10.07.2020).

La Sra. Daniela Ruz, Engie Energía Chile S.A., remite lo siguiente:

58. Por correo electrónico de 06.07.2020, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo paleontológico de los meses de febrero a junio del 2020, del proyecto "Ampliación de SE/ Capricornio", RCA N° 99/2019, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3496 del 07.07.2020).

59. Por correo electrónico del 01.07.2020, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de mayo del 2020, del proyecto "Parque Eólico Calama", RCA N° 236/2018, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3415 del 02.07.2020).

60. Por correo electrónico del 07.07.2020, solicita pronunciamiento del quinto informe de monitoreo paleontológico quincenal realizado durante febrero del 2020, en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal de 220 kV", RCA N° 61/2019, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3516 del 09.07.2020).

### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación Ambiental*

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

61. Por Ord. N° 981 del 03.07.2020, la DIA del proyecto "Condominio Las Uvas y El Viento" (Ingreso CMN N° 3567 del 13.07.2020).

62. Por Ord. N° 989 del 13.07.2020, la DIA del proyecto "Data Center Ascenty" (Ingreso CMN N° 3667 del 17.07.2020).

63. Por Ord. N° 994 del 14.07.2020, la DIA del proyecto "Mejoramiento y Ajustes Operacionales Plantel de Aves Huechún (tercer ingreso)" (Ingreso CMN N° 3668 del 17.07.2020).

64. Por Ord. N° 974 del 02.07.2020, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 3450 del 06.07.2020).

65. Por Ord. N° 986 del 09.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pirque Solaris" (Ingreso CMN N° 3624 del 15.07.2020).

66. Por Ord. N° 984 del 08.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fantasilandia San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3625 del 15.07.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

67. Por Ord. N° 215 del 10.07.2020, la DIA del proyecto "Instalación de estanques de almacenamiento de Gas Licuado" (Ingreso CMN N° 3626 del 15.07.2020).

68. Por Ord. N° 204 del 01.07.2020, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Viento Sur" (Ingreso CMN N° 3452 del 06.07.2020).

69. Por Ord. N° 212 del 10.07.2020, la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán" (Ingreso CMN N° 3666 del 17.07.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

70. Por Ord. N° 209 del 05.06.2020, la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol" (Ingreso CMN N° 3599 del 14.07.2020).

71. Por Ord. N° 151 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Modificaciones al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto" (Ingreso CMN N° 3600 del 14.07.2020).

72. Por Ord. N° 231 del 30.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Agua Servidas para reúso de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3540 del 10.07.2020).

73. Por Ord. N° 234 del 01.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra" (Ingreso CMN N° 3542 del 10.07.2020).

74. Por Ord. N° 240 del 07.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Frontera Solar" (Ingreso CMN N° 3544 del 10.07.2020).

75. Por Ord. N° 233 del 01.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Inti Pacha" (Ingreso CMN N° 3545 del 10.07.2020).

76. Por Ord. N° 231 del 30.06.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Agua Servidas para reúso de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3540 del 10.07.2020).

77. Por Ord. N° 234 del 01.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra" (Ingreso CMN N° 3542 del 10.07.2020).

78. Por Ord. N° 240 del 07.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Frontera Solar" (Ingreso CMN N° 3544 del 10.07.2020).

79. Por Ord. N° 233 del 01.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Inti Pacha" (Ingreso CMN N° 3545 del 10.07.2020).

80. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 466 del 01.07.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica GENOVA" (Ingreso CMN N° 3480 del 07.07.2020).

81. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 200322 del 30.06.2020 solicita evaluar la

Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación de Central Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 3543 del 10.07.2020).

82. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 170 del 07.07.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación recepción y embarque graneles minerales" (Ingreso CMN N° 3546 del 10.07.2020).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

83. Por Ord. N° 210 del 07.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rimini Solar" (Ingreso CMN N° 3547 del 10.07.2020).

84. Por Ord. N° 216 del 13.07.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Pena" (Ingreso CMN N° 3653 del 17.07.2020).

85. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/152 del 10.07.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mina San Antonio" (Ingreso CMN N° 3602 del 14.07.2020).

86. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 76 del 01.07.2020 solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Rio Mañío" (Ingreso CMN N° 3622 del 15.07.2020).

### *Seguimiento*

87. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta N° SPC-SGO-123-2020 del 03.07.2020, remite informe de actividades para el registro detallado de rasgos lineales, fichas de registro, planos, levantamiento aerofotogramétrico, e informe de análisis espacial, para solicitar la aprobación y liberación de los rasgos lineales: DR-3, DR-9, MS-20, MS-42/HC13, MS-42/HC14, MS-42/HC17, MS-42/HC19, MS-42/HC20, MS-42/S46, MS-42/S54, MS-42/S57, MS-42/S59, MS-42/S61, MS17, MS32, MS35, MS44, MS62, S51 e Hito Depósito Spence 1, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3460 del 06.07.2020).

88. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, por correo electrónico del 06.07.2020, remite informe de afectación al sitio arqueológico Sendero 2, ubicado en área del proyecto Actualización de Manejo de Rapios de Lixiviación – Spence, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3493 del 07.07.2020).

89. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Cerro Colorado, por correo electrónico del 03.07.2020, remite el "Reporte Trimestral Arqueológico Inducción y Supervisión. Nuevo Relleno Sanitario. Previo a la Fase Construcción", del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 3463 del 06.07.2020).

90. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Encargada Monitoreo Arqueológico, Diseño y Construcción Castor S.A., por correo electrónico del 03.07.2020, remite el informe de monitoreo del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica San Ramiro" (Ingreso CMN N° 3465 del 06.07.2020).

91. El Sr. James Lee Stancampiano, Gerente General de Enel Green Power del Sur, por carta EGP – CLYD - 137- 20 del 02.07.2020, informa de la identificación de hallazgos arqueológicos nuevos en el marco de las prospecciones tempranas, previo al inicio de las actividades de construcción del proyecto "Parque Eólico Puelche", RCA N° 143/2017, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3473 del 07.07.2020).

92. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por carta del 26.06.2020, solicita ampliación del plazo para la entrega del informe final del rescate arqueológico de los sitios CHI-1b, CHI-2, CHI-3, CHI-4, CHI-5 y CHI-24, autorizado mediante Ord. CMN N° 430-19, que se enmarcó en el proyecto "Construcción Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3505 del 08.07.2020).

El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., en relación al proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", en la comuna de Copiapó, Región de Atacama, remite:

93. Por carta del 08.07.2020, el tercer informe ejecutivo de registro de los rasgos lineales identificados durante la etapa de monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 3535 del 09.07.2020).

94. Por carta del 10.07.2020, el segundo informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado, de acuerdo al permiso otorgado por Ord. CMN N° 989-2020 y N° 1270-2020 (Ingreso CMN N° 3568 del 13.07.2020).

95. Por carta del 10.07.2020, para reingreso el tercer informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado (Ingreso CMN N° 3596 del 14.07.2020).

96. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos de ENGIE Chile, por correo electrónico del 08.07.2020, remite informe que describe las actividades arqueológicas de cercado de hallazgos patrimoniales, inducción al personal de obra e inspección del área para instalaciones de faena, efectuadas entre el 31 de agosto y el 03 de diciembre del 2019, en el marco del proyecto "Parque



Fotovoltaico Capricornio”, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3536 del 09.07.2020).

97. La Sra. María José Barrientos Contreras, arqueóloga, por correo electrónico del 09.07.2020, remite reporte que informa lo sucedido entre los días 26 y 29 de junio del presente año, en relación al proyecto edificio Torre O´Higgins, en la comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3559 del 10.07.2020).

98. El Sr. Nicolai Bakovic Hudig, Representante Legal de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por carta del 09.07.2020, solicita efectuar aclaración de los Ord. CMN N° 2080 y 2082 del 2020, atendido que los mismos señalan erróneamente que los sitios fueron intervenidos por las obras del proyecto “Quebrada Blanca Fase 2”, lo cual no es efectivo según se indicó en el informe técnico presentado con fecha 08.05.2020 (Ingreso CMN N° 3561 del 10.07.2020).

99. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Representante de Energía Eólica Los Olmos SpA, por carta del 09.07.2020, informa sobre la reubicación del Aerogenerador N° 7 en el marco de la construcción del “Proyecto Parque Eólico Los Olmos” (Ingreso CMN N° 3563 del 10.07.2020).

100. La Sra. María Teresa González y el Sr. Andrés Antonio Orellana, Representantes Legales de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por carta del 10.07.2020, responden al Ord. CMN N° 1579 del 07.05.2020, remitiendo plan de supervisión arqueológica del proyecto “Central Hidroeléctrica Los Lagos” (Ingreso CMN N° 3578 del 13.07.2020).

El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de Oficina Técnica CMN Región del Biobío, remite sobre el proyecto “Loteo Conjunto habitacional Ex Fundición (Lota-Green)”:

101. Por memorándum N° 48-2020 del 13.07.2020, carta de la Sra. Ingrid Uriarte, Directora Ejecutiva de la Fundación CEPAS, del 09.07.2020, que manifiesta su interés ante eventuales hallazgos patrimoniales del proyecto, para que dichas piezas puedan ser incorporadas las colecciones que tiene el Centro Cultural MH Pabellón 83 (Ingreso CMN N° 3634 del 15.07.2020).

102. Por memorándum N° 47-2020 del 13.07.2020, el Ord. N° 3380 del 09.07.2020 del Sr. Marcelo López Otárola, Director (S) del Serviu regional, que informa del pronunciamiento de la SMA respecto de la vigencia de la RCA N° 242 del 03.07.2014 (Ingreso CMN N° 3635 del 15.07.2020).

103. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, Responsable Permitting-Ambiental de Enel Green Power Chile, por correo electrónico del 13.07.2020 remite informe de rasgos lineales del Proyecto Fotovoltaico Azabache, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3636 del 15.07.2020).

104. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica (S) del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 20209910233 del 11.03.2020, solicita se informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la REX N° 29/2019, atingente a la DIA del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, II y III", cuyo proponente es Inmobiliaria Portal de Labranza Tres SpA (Ingreso N° 411 del 02/07/2020 de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural) (Ingreso CMN N° 3637 del 15.07.2020).

105. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Representante Legal de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Oficio CS-CMN-0159 del 13.07.2020, remite los informes correspondientes a las campañas de monitoreo de vibraciones del MH Capilla del Salvador y asentamientos N° 158 y 159, y el informe N° 36 de grietas y fisuras, elaborados en el marco de las actividades del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria" (Ingreso CMN N° 3651 del 17.07.2020).

106. El Sr. Felipe Toledo Ureta, Director de Cultura de la Municipalidad de San Fernando, por carta del 09.07.2020 se compromete a recepcionar los materiales arqueológicos provenientes de las excavaciones arqueológicas del proyecto Barrio Los Pinares, de la comuna de Rancagua, que quedarán depositados en el Museo Lircunlauta (Ingreso CMN N° 3665 del 17.07.2020).

#### *Permiso Sectorial*

107. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por carta del 02.07.2020, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica para actividades de rescate en 13 sitios arqueológicos registrados durante las labores de monitoreo como hallazgos no previstos del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 3444 del 06.07.2020).

108. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Eartharchaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, por correo electrónico del 25.06.2020, remite FSA y antecedentes del proyecto "Parque Solar Malgarida II" Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3447 del 06.07.2020).

109. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 02.07.2020, remite solicitud de permiso de sondajes de caracterización por hallazgo de concentraciones de cerámicas en el área del proyecto "Brisas de Torobayo", Valdivia (Ingreso CMN N° 3466 del 06.07.2020).

110. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla, Representante Legal de AR Escondido SpA, por carta N° CH218-2020 del 26.06.2020, remite FSA en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Valle Escondido", en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3469 del 06.07.2020).

111. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 01.07.2020, remite solicitud de permiso para llevar a cabo 16 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto inmobiliario Conjunto Santa Rosa - Coquimbo, en Av. Santa Rosa N° 843 al 845; 855; 861; 867 al 869; 879 al 881 y calle Coquimbo N° 713; 721 y 705, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3474 del 07.07.2020).

112. El Sr. Alexandre Soderi Hendzel, Representante Legal de Copiaport-E Operaciones Marítimas Ltda., por carta del 01.07.2020, remite FSA y solicita permiso de excavación arqueológica para realizar pozos de sondeos en los sitios PC 01, PC 262 y PC 263, en el marco de la elaboración de la línea de base arqueológica del proyecto Copiaport-E (Ingreso CMN N° 3486 del 07.07.2020).

113. El Sr. Cristian Retamal, Environmental Project Leader de AAECOM, por correo electrónico del 06.07.2020 remite documentación del proyecto "Ampliación Data Center Param", en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana. Se adjunta convenio, FSA (fracción faltante), e informe de hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 3487 del 07.07.2020).

114. La Sra. María Teresa González y el Sr. Andrés Antonio Orellana, Representantes Legales de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por carta del 07.07.2020, informan que han contratado al Sr. Charles Garceau, arqueólogo, para que presente solicitud al CMN para la caracterización subsuperficial de los hallazgos detectados en el proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", en las comunas de Río Bueno y Puyehue, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3575 del 13.07.2020). El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 13.07.2020, ingresa FSA para el estudio de caracterización arqueológica de hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 3608 del 14.07.2020).

115. El Sr. David Sanz Rodríguez, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta del 10.07.2020 informa que en el marco del Centro de Interpretación Patrimonial del proyecto "El Espino", Región de Coquimbo, las Sras. María Paz Casorzo y Carolina Pavez solicitarán autorización para el rescate, traslado y relocalización de material (Ingreso CMN N° 3588 del 13.07.2020).

116. Las Sras. María Paz Casorzo Prieto, Camila Segura y Bárbara Rivera, arqueólogas, por carta del 09.07.2020, solicitan permiso de excavación arqueológica de elementos bioantropológicos identificados post monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO) Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3595 del 13.07.2020).

117. El Sr. Jaime Solaun Bustillo, de María Elena Solar S.A., por carta del 10.07.2020, informa que ha encomendado a los arqueólogos Sr. Esteban Rosende y Sr. Jorge Lillo, de Antrópica

Consultores, la implementación de la medida recomendada en el informe inspección arqueológica superficial post escarpe. Se remite carta y documentación de los arqueólogos, que solicitan permiso para realizar pozos de sondeos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Quinantu", Región del Maule (Ingreso CMN N° 3597 del 14.07.2020).

118. La Sra. Antonella Giglio, arqueóloga, por carta del 15.07.2020, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Planta desalinizadora de agua de mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 3659 del 17.07.2020).

La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas MOP, en el marco del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao" remite solicitudes de permiso arqueológico de la arqueóloga Isis Fuentes:

119. Por Ord. N° 417 del 13.07.2020, propuesta metodológica para la culminación del proceso de caracterización del Sitio Arqueológico N° 8 (Ingreso CMN N° 3660 del 17.07.2020).

120. Por Ord. N° 418 del 13.07.2020, FSA para rescate arqueológico en el Sitio Arqueológico N° 7 (Ingreso CMN N° 3661 del 17.07.2020).

*PAS 132*

121. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 01.07.2020, solicita permiso para excavación de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Edificio Bustamante", en la comuna de Ñuñoa; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 3641 del 15.07.2020).

122. El Sr. César Antonio Repetto Müller, Representante Legal de Inmobiliaria Portal de Labranza Tres SpA, por carta del 06.07.2020, remite solicitud de permiso arqueológico del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, II y III", el cual será realizado por la arqueóloga María Olga Lagos de la consultora Patagonia G.A. SpA. Adjunta FSA y documentación complementaria (Ingreso CMN N° 3655 del 17.07.2020).